



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Ministro de Salud:.....Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Prof. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2917  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 5 de Noviembre de 2010.-  
[boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

#### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 2329, 2588 a 2600, 2609, 2638, 2640, 2641, 2643 a 2650, 2652 a 2662, 2665 a 2671).....	2286
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 795, 796, 798, 799, 804 a 821).....	2293
Ministerio de Salud: (Res. Nº 2592 a 2609, 2611 a 2615, 2617, 2618, 2624, 2626, 2628, 2630, 2631, 2633 a 2640, 2642 a 2644, 2646 a 2650, 2653 a 2659, 2661 a 2663, 2665 a 2672, 2674, 2676 a 2685, 2687 a 2689, 2691 a 2693, 2696, 2699 a 2705, 2708 a 2726, 2728 a 2737, 2739 y 2740).....	2295
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1371, 1386 y 1420).....	2306
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 581, 598 a 601, 605 a 614).....	2306
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 32 a 34).....	2307
Ministerio de Hacienda y Finanzas:	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 422 a 427, 431, 433 a 447).....	2307
Contaduría General: (Res. Nº 277 a 281).....	2310
Secretaría General: (Res. Nº 187).....	2311
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 529 a 533, 536 a 549).....	2311
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 118 a 121).....	2313
Municipalidad de Realico: (Res. Nº 354/10).....	2314
Honorable Concejo Deliberante de Realico: (Ord. Nº 32/10).....	2314
Licitaciones:.....	2315
Edictos:.....	2316
Avisos Judiciales:.....	2317
Jurisprudencia Judicial:.....	2325
Sección, Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2325
Concursos:.....	2330

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 2329 -30-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Privada N° 101/10 y, consecuentemente, adjudicase al Señor José María MORENO, D.N.I. N° 20.849.302, la contratación del servicio de limpieza y jardinería, en el Colegio Secundario "Valle Argentino" de la ciudad de General Acha, La Pampa, en la suma mensual de \$ 19.929,52 de febrero a diciembre y de \$ 10.140,06 para el mes de Enero.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Señor Director General de Administración Escolar del Ministerio de Cultura y Educación a suscribir, con la persona indicada en el artículo primero, el Contrato de Prestación de Servicios que como Anexo forma parte del presente decreto.-

**Art. 3º.-** Habilitación de Cultura y Educación, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará al Señor José María MORENO, el importe indicado en el artículo primero, de acuerdo a la forma prevista en el respectivo contrato.-

**Art. 4º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 Finalidad y Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne del Presupuesto de los años 2011 y 2012 en la suma de \$ 229.364,78 y de \$ 109.787,66 respectivamente, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley de Contabilidad), a cuyo efecto, deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 2588 -15-X-10- Art. 1º.-** Apruébase la Resolución N° 3532/10 del Ministerio de Salud, en la cual se hace lugar a las impugnaciones presentadas por las firmas SAVANT PHARM S.A.; LABORATORIOS RICHET S.A. y ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA.-

**Art. 2º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 27/10, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle: S/Expte. N° 3941/10.-

**Art. 3º.-** Desestímense los ítems 11, 38, 52, 57, 60, 79, 87, 94, 115, 136, 213, 222, 228, 313, 324, 327, 347, 355, 378, 426, 452 y 529; declarar desiertos los ítems 68, 137, 204, 220, 255, 265, 471, 479 y 513; aumentar en un 200 % la cantidad solicitada del ítem 531, en un 150 % la cantidad solicitada del ítem 330, en un 100 % la cantidad solicitada de los ítems 43, 81, 292, 322, 332, 387, 391 y 525, en un 50,08 % la cantidad solicitada del ítem 399, en un 50 % la cantidad solicitada de los ítems 15, 206, 283, 357, 389, 397, 398, 419, 447, 450, 458, 469, 475,482 y 495, en un 25 % la cantidad solicitada de los ítems 30, 62, 65, 82, 84, 85, 86, 149, 274, 291, 321, 342, 348, 358, 365, 417, 438, 448, 449, 455, 465, 501 y 516, en un 24,99 % la cantidad solicitada del ítem 354, en un 22,22 % la cantidad solicitada del ítem 494, en un 20 % la cantidad solicitada de los ítems 18,49, 51, 59, 63, 159, 171, 212, 234, 252, 256, 257, 264, 281, 282, 317, 435, 459, 487, 512 y 515, en un 19,9 % la cantidad solicitada del ítem 361, en un 18,18 % la cantidad solicitada del ítem 83, en un 14,28 % la cantidad solicitada del ítem 67, en un

10 % la cantidad solicitada de los ítems 343 y 492, en un 1,33 % la cantidad solicitada del ítem 295, en un 0,5 % la cantidad solicitada del ítem 461, en un 0,2% la cantidad solicitada del ítem 306, en un 0,08 % la cantidad solicitada de los ítems 143 y 148, y en un 0,05 % la cantidad solicitada del ítem 88; disminuir en un 86,66 % la cantidad solicitada del ítem 360, en un 50 % la cantidad solicitada del 500, en un 33,33 la cantidad solicitada del ítem 530, en un 25 % la cantidad solicitada de los ítems 245, 253, 286, 294, 296 y 366, en un 20 % la cantidad solicitada del ítem 328, en un 10 % la cantidad solicitada del ítems 509, en un 1,6 % la cantidad solicitada del ítem 477, en un 1,43 % la cantidad solicitada del ítem 337, en un 0,3 % la cantidad solicitada del ítem 280 y en un 0,01 % la cantidad solicitada del ítem 105, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

**Art. 4º.-** Autorízase al Señor Ministro de Salud a rescindir, mediante resolución fundada, aquellos ítems que los adjudicatarios se vean imposibilitados de entregar por razones de fuerza mayor.-

**Art. 5º.-** Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

**Decreto N° 2589 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 18/30 del Expediente N° 9707/10 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 168/10, para la contratación del servicio de limpieza y jardinería, en la Escuela N° 259 y su Jardín de Infantes, de la ciudad de General Pico.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen en el Presupuesto Financiero del año 2011 y 2012 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 2590 -18-X-10- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución del: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYENDO MEDIA Y BAJA TENSIÓN, REDES DE TELEFONÍA Y DATOS EN

EL E.A. DR. LUCIO MOLAS" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 90.000,00 con valores al mes de Agosto de 2009 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 13° - tercer párrafo del Decreto N° 1159/55- Reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38 - texto dado por el Artículo 1° del Decreto N° 1062/01, modificado por el Decreto N° 990/06.-

**Art. 2°.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 50.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 310 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 01 Clase 00 - Subclase 125 - "6226" HOSPITALES F.F.S. - LEY 2477.- del Presupuesto en vigencia y la diferencia faltante se asignará al Presupuesto del año 2011, por lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 2591 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 13/10, y consecuentemente adjudicase a la Señora Fernanda Mariela CALVO (D.N.I. N° 30.727.142), el alquiler de un edificio para cantina, baños y vestuarios ubicado en la Sección 25, Fracción C, Lote 5, parte Parcela 2, que linda al norte con la Parcela 1, Quinta 16, Circunscripción I, radio a, Ejido 117 de la Comuna Casa de Piedra, con un canon de \$ 75.840,00 por 2 años.-

**Art. 2°.-** Autorízase al Señor Delegado Organizador de la Comuna Casa de Piedra a suscribir y prorrogar, en caso de hacer uso de la opción, con la persona indicada en el artículo primero, el Contrato de Alquiler que como Anexo forma parte del presente Decreto, que en su Cláusula Cuarta establece un período de locación por el término de 2 años, pudiendo prorrogar por 1 año más la vigencia del mismo en iguales condiciones, mediante acuerdo de partes.-

**Art. 3°.-** Los fondos provenientes del alquiler deberán depositarse en la "Cuenta Corriente N° 100-1-1095/7 - Provincia de La Pampa Rentas Generales" del Banco de La Pampa SEM - Casa Central.-

**Decreto N° 2592 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas) agregado a fojas 30/39 del Expediente N° 6596/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 54/10, para la adquisición de elementos de medición para equipar el laboratorio de análisis de crudo en la localidad de 25 de Mayo dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería del Ministerio de la Producción.-

**Art. 2°.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Decreto N° 2593 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Privada N° 05/10 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase a la Firma "CUSTODIAS", de Mirtha Teresa FLORES, la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y

PORTERIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA", por la suma de \$ 32.917,92 mensuales, ascendiendo el monto total del Contrato a la suma de \$ 395.015,04, por el período de 1 año, prorrogable por 1 año más, bajo las mismas condiciones que las acordadas, con encuadre legal en la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Art. 2°.-** Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

**Art. 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido de la siguiente manera: \$ 98.753,76, a la CUENTA 1, JURISDICCION "O", INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, UNIDAD DE ORGANIZACION 01, CARACTER 1, FINALIDAD Y FUNCION 420, S. 1, P.R. 011, P.A. 02, S.P. 03, C.L.00, S.C.L. 036, C. 0, del presupuesto vigente y el resto hasta completar el monto total del Contrato, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio 2011 y 2012, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 2594 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Licitación Privada, para la ejecución de la Obra: "SISTEMATIZACION DE TERRENOS EN LA LOCALIDAD DE DOBLAS - 18 VIVIENDAS PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", en la fecha y hora que estime conveniente, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso a), de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** Apruébase la Documentación Legal y Técnica y Presupuesto Oficial de \$ 516.379,00, a valores de agosto de 2010 y un plazo de ejecución de 60 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

**Decreto N° 2595 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo a realizar el llamado a CONCURSO DE PRECIOS, para la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE ALTA ITALIA, ARATA Y MAISONNAVE PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 2000 VIVIENDAS 1° ETAPA 1.800 VIVIENDAS - PLAN 6.000 VIVIENDAS", en la fecha y hora que estime conveniente, con encuadre legal en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** Apruébase la Documentación Legal y Técnica y Presupuesto Oficial de \$ 200.408,74 a valores mayo de 2010, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

**Decreto N° 2596 -18-X-10- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN COLEGIO GENERAL BELGRANO - SANTA ROSA LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.920.000,00 con valores al mes de Julio de 2010 y un plazo de ejecución de 300 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Fijase el día 22 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

**Art. 3º.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 1.920.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P.051 p.p.02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 125 - "6670" - GIMNASIOS F.F.S. LEY 2477, del Presupuesto del año 2011, por lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 2597 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Condiciones, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 21/30 del Expediente N° 8360/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 52/10, para la contratación de 2 Guardavidas Habilitados, destinados a la Comuna Casa de Piedra.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Se dispondrán las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios que se consideren necesarios, de acuerdo al monto estimado de la contratación y previa afectación de fondos.-

**Art. 4º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 08 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 2598 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Provisión) agregado a fojas 8/15 del Expediente N° 9482/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 166/10, para la contratación del

servicio de provisión de agua de mesa, en bidones de 20 litros, con destino a distintas áreas dependientes de la Secretaria General de la Gobernación.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 4 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 2599 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 14/10 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 86 - ABRAMO - LA PAMPA" a la Empresa AMULEN S.H. representada por los Arquitectos Señor Eduardo Saúl MARCIO y Señor Daniel Eduardo MAURINO, por el monto de \$ 466.403,50 con valores al mes de JULIO de 2010 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente Decreto y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

**Art. 3º.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera \$ 13.250,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 1 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 02 - Clase 00 - Subclase 125 - "6236" REPAR. ESC. F.F.S. - LEY 2477 -, del Presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al Presupuesto del año 2011, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 2600 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Anexos y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 21/35 del Expediente N° 4216/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 175/10, para la contratación del servicio de traslado de alumnos que residen en distintas zonas de la ciudad de Santa Rosa y que asisten a clases en turnos de mañana y de tarde a la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, al predio del Bajo de

Giuliani, a campos de productores y entidades como el INTA y CERET.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 1 – Función 520 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 02 - scl. 092 - Control 4 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto del año 2011 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 2609 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Liga Pampeana de Ayuda al Diabético (LIPADI)", inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio mediante Decreto N° 1168/86, bajo Matrícula N° 828, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

**Decreto N° 2638 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 15/10, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudíquese la misma de acuerdo a detalle (s/Expte. N° 2015/10).-

**Art. 2º.-** Desestímense los ítems 6, 28, 29, 40, 41, 48, 49, 57, 59, 61, 62,88,93,98, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 117, 119, 130, 142, 147, 164, 165, 185, 189, 190, 191, 192, 197,235, 237, 238, 252, 253, 255, 275, 279, 280, 282, 295, 299, 301, 340, 343, 372, 374, 375, 378, 390, 404, 408, 409, 438, 439, 440, 449, 450, 462, 463, 467, 479, 486, 487, 488, 497, 504, 507, 508, 553, 557, 577, 596, 597, 604, 627, 631, 644, 645 y 654; declarar desiertos los ítems 71, 124, 128, 146, 391, 411, 424, 425, 426, 471, 493 y 521; incrementar en un 750 % la cantidad solicitada del ítem 451, en un 200 % la cantidad solicitada de los ítems 177 y 377, en un 150 % la cantidad solicitada de los ítems 283, 628 y 657, en un 100 % la cantidad solicitada de los ítems 159, 306, 365, 427, 505 y 658, en un 55 % la cantidad solicitada del ítem 236, en un 50 % la cantidad solicitada de los ítems 311, 509, 581, 585 y 586, en un 30 % la cantidad solicitada del ítem 239, en un 25 % la cantidad solicitada de los ítems 18, 30, 43, 44, 54, 55, 56, 63, 101, 137, 144, 150, 151, 156, 158, 184, 206, 211, 212, 249, 263, 266, 267, 276, 278, 288, 290, 291, 309, 310, 336, 341, 342, 347, 357, 380, 388, 418, 468, 483, 490, 516, 523, 524, 567, 568, 587, 588, 595, 605, 611, 612, 616, 623, 629, 637, 648, 649, 653 y 656, en un 22,22 % la cantidad solicitada de los ítems 642 y 643, en un 20 % la cantidad solicitada de los ítems 3, 19, 25, 33, 66, 67, 68, 78, 81, 92, 109, 112, 120, 125, 141, 145, 163, 167, 178, 180, 181, 188, 193, 198, 217, 218, 241, 381, 385, 395, 412, 441, 442, 478, 489, 491, 512, 534, 536, 582, 601, 603, 613, 614 y 634, en un 16,67 % la cantidad solicitada de los ítems 393, 525, 575, 576 y 618, en un 16,66 % la cantidad solicitada de los ítems 250, 264 y 277, en un 15 % la cantidad solicitada del ítem 69, en un 14,29 % la cantidad solicitada de los ítems 579 y 580, en un 14,28 %

la cantidad solicitada de los ítems 227 y 228, en un 12,5 % la cantidad solicitada del ítem 26 y en un 10 % la cantidad solicitada de los ítems 45,46,96 y 496, y disminuir en un 40 % la cantidad solicitada del ítem 609, en un 25 % la cantidad solicitada de los ítems 22, 34, 52, 60, 166, 182, 304, 387, 397, 421, 423, 469, 470, 474, 475, 477, 482, 492, 607, 608, 633, 639, 641, 650 y 655, en un 21,43 % la cantidad solicitada del ítem 373, en un 21,05 % la cantidad solicitada del ítem 17, en un 20 % la cantidad solicitada de los ítems 42, 82, 83, 87, 89, 94, 107, 122, 127, 161, 174, 175, 176, 183, 287, 289, 346, 394, 480, 537, 550 y 638, en un 16,66 % la cantidad solicitada de los ítems 254 y 305, y en un 10 % la cantidad solicitada del ítem 97, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

**Art. 3º.-** Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

**Art. 4º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 22 - Cuenta 0 – Función 310 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 01 - s.p. 00 - cl. 02 - scl. 000 - Control 8 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del Presupuesto Financiero del año 2011 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 2640 -21-X-10- Art. 1º.-** Comisionase a la Señora Directora General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, Profesora Marta Edith LLUCH, D.N.I. N° 16.354.508, para participar del encuentro "Prácticas de Lectura y Escritura en Educación Superior", a realizarse entre los días 22 de octubre y 3 de noviembre de 2010, en la Red de Universidades de Lectura y Escritura en Educación Superior (REDLEES), en la ciudad de Bogotá, Colombia.-

**Decreto N° 2641 -21-X-10- Art. 1º.-** Autorízase a la Secretaría de Derechos Humanos a suscribir con el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales, un Convenio Marco de Colaboración, con la finalidad de registro audiovisual del desarrollo del juicio por violaciones a los Derechos Humanos, durante la última dictadura militar que se sustancia en nuestra Ciudad.-

**Art. 2º.-** Dese cuenta a la Cámara de Diputados solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

**Decreto N° 2643 -22-X-10- Art. 1º.-** Autorízase a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción, a participar en la "Feria Internacional de Turismo 2010", que se llevará a cabo desde el 30 de octubre al 02 de noviembre del corriente año, en el predio La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Art. 2º.-** La Habilitación del Ministerio de la Producción liquidará y pagará al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística, la suma de \$ 120.000,00 en concepto de diseño y montaje del stand, como así también

de material promocional, con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso C) subinciso 5) apartado b) de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

**Decreto N° 2644 -22-X-10- Art. 1º.-** Créase un Fondo Fijo en la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social para solventar gastos de participación de representaciones deportivas oficiales en los Juegos Binacionales de la Araucanía 2010, en la Ciudad de Aysen de Chile, por el monto de \$ 30.000,00.-

**Art. 2º.-** A los efectos de lo determinado precedentemente la Habilitación del Ministerio de Bienestar Social depositará en la cuenta bancaria abierta a tal efecto, la suma indicada en el artículo anterior, designándose responsables de la misma a los señores Director General de Deportes, Recreación y Turismo Social, Licenciado Aníbal Arnoldo BERTÓN, D.N.I. N° 17.474.623; Licenciado Néstor Jesús RAMOS, DNI N° 22.186.746, C.P.N. Osvaldo Aníbal CANTERA, DNI N° 16.820.485, los que firmarán en forma conjunta indistintamente.-

**Art. 3º.-** El Fondo Fijo mencionado en el artículo 1º estará sujeto a rendición de cuentas mensual, pudiendo rendirse en períodos menores en caso de haberse consumido el 70 % del monto total. Las rendiciones deberán presentarse ante la Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, las que fiscalizadas por la misma deberán elevarse al Ministerio de Bienestar Social para la aprobación, adjuntando los comprobantes respectivos y relación detallada de los mismos refrendada por los responsables de la cuenta señalada en el Artículo 2º, correspondiendo la restitución en el momento de la rendición.-

**Art. 4º.-** El presente gasto se atenderá con cargo a: Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 0 - U.O. 13 - F. y F. 440 - Sección 01 - P.P. 11 - p.p. 01 - p.s.p. 11 - C.L. 01 - S.C.L. 000 - Partida N° 5664, la suma de \$ 15.000,00, y con cargo a: Jurisdicción "E" - Carácter 0 - Cuenta 0 - U.O. 13 - F. y F. 440 - Sección 01 - P.P. 11 - p.p. 02 - p.s.p. 13 - C.L. 01 - S.C.L. 000 - Partida N° 5665 - la suma de \$ 15.000,00 del Presupuesto vigente.-

**Art. 5º.-** Los responsables deberán presentar la última Rendición de Cuentas del ejercicio con una anticipación mínima de 10 días al vencimiento que opera el 31 de diciembre del corriente año, procediendo a reintegrar simultáneamente el saldo no invertido de dicho Fondo.-

**Decreto N° 2645 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 772, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY "E" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 694 VIVIENDAS 2º ETAPA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 762 a 771, con encuadre

legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.- (S/Expte. N° 506/09)

**Decreto N° 2646 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 11276/10, y Convenio obrante a fojas 12, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Guatraché, por el cuál se destina un aporte no reintegrable por la suma de \$ 115.000,00, destinado a la obra "Extensión Red de Gas Natural".-

**Decreto N° 2647 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 11263/10, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Chacharramendi, por el cuál se destina un aporte no reintegrable por la suma de \$ 180.000,00 destinado a la obra "Refacción General Plaza Comunal".-

**Decreto N° 2648 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 11279/10, y Convenio obrante a fojas 12, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Guatraché, por el cuál se destina un aporte no reintegrable por la suma de \$ 180.000,00 destinado a la obra "Infraestructura en Parque Recreativo Samuel Novick".-

**Decreto N° 2649 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 11277/10, y Convenio obrante a fojas 13, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Guatraché, por el cuál se destina un aporte no reintegrable por la suma de \$ 105.000,00, destinado a la obra "Confitería Estación Terminal de Ómnibus".-

**Decreto N° 2650 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 10673/10, y Convenio obrante a fojas 13 y 14, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Sarah cual se destina un aporte no reintegrable por la suma de \$ 174.500,00 destinado a la obra "Un Lugar Para Todos".-

**Decreto N° 2652 -25-X-10- Art. 1º.-** Declárase en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía a las explotaciones agrícolas y agrícola-ganaderas correspondientes a lotes en la totalidad del departamento Realicó y en parte de los de Maracó y Trenel, de acuerdo con la nominación catastral que se detalla a continuación:

**Departamento Realicó:** Sección I fracción A, lotes 1 al 25;

**Departamento Maracó:** Sección I, fracción C, lotes 1, 2, 9 al 12 y 19 al 22;

**Departamento Trenel:** Sección I, fracción D, lotes 1 al 10.-

**Art. 2º.-** La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2010.-

**Art. 3º.-** Prorrógase la declaración en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía de las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y

ganaderas ubicadas en lotes sobre la totalidad de los departamentos Conhelo, Catriló, Capital, Rancul, Toay y Loventué y en parte de los de Trenel (área restante), Quemú-Quemú y Atreucó -según lo prorrogado por el artículo 1º del Decreto Provincial 1495/10-, de acuerdo a continuación con la siguiente nominación catastral:

**Departamento Trenel:** Sección I, fracción D, lotes 11 al 20;

**Departamento Conhelo:** Sección I, fracción D, lotes 21 al 25;  
Sección II, fracción A, lotes 1 al 20;  
Sección VII, fracción C, lotes 21 al 25;  
Sección VII, fracción D, lote 25;  
Sección VIII, fracción A, lote 5;  
Sección VIII, fracción B, lotes 1 al 20;

**Departamento Quemú-Quemú:** Sección II, fracción B, lotes 1, 2, 9 al 12 y 19 al 22;

**Departamento Catriló:** Sección II, fracción C, Lotes 1 al 25;

**Departamento Capital:** Sección II, fracción A, lotes 21 al 25;  
Sección II, fracción D, lotes 1 al 19, 24 y 25;

**Departamento Rancul:** Sección VII, fracción A, lotes 5, 6, 15, 16 y 25;  
Sección VII, fracción B, lotes 1 al 25;  
Sección VII, fracción C, lotes 1 al 20;  
Sección VII, fracción D, lotes 5, 6, 15 y 16;

**Departamento Toay:** Sección II, fracción D, lotes 19 al 23;  
Sección III, fracción A, lotes 1 al 3 y 8 al 10;  
Sección VIII, fracción B, lotes 21 a 125;  
Sección VIII, fracción C, lotes 1 al 25;  
Sección IX, fracción B, lotes 1 al 10;

**Departamento Loventué:** Sección VIII, fracción A lotes 6 al 25;  
Sección VIII, fracción D, lotes 1 al 25;  
Sección IX, fracción A, lotes 1 al 10;  
Sección XIII, fracción A, lotes 7 al 14 y 17 al 24;  
Sección XIII, fracción D, lotes 1 al 4, 7 al 14 y 17 al 24;  
Sección XIV, fracción A, lotes 1 al 4 y 7 al 10;

**Departamento Atreucó:** Sección III, fracción A, lotes 4 al 7, 14 y 15;  
Sección III, fracción B, lotes 1 al 15.-

**Art. 4º.-** La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2010.-

**Art. 5º.-** La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada -según el artículo 11 de la Ley N° 1785-, y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en las áreas descriptas en los artículos 1º y 3º -por éste no presentados anteriormente-. Este trámite deberá ser realizado dentro

de los próximos 60 días corridos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Art. 6º.-** Los certificados otorgados en virtud de los Decretos Provinciales N° 835/08, 2022/08, 2723/08, 21/09, 302/09, 657/09, 2387/09, 89/10 y 1495/10 -con vigencia por nuevos o con prórroga hasta el 30 de septiembre de 2010-, y correspondientes a los productores cuyas explotaciones se encuentran ubicadas en el área descripta en el artículo 3º, se prorrogarán automáticamente en acuerdo a lo establecido por el artículo 4º del presente Decreto.-

**Art. 7º.-** Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley N° 1785 y ser considerados en estado de Emergencia Agropecuaria Provincial, los productores comprendidos en las áreas definidas por los artículos 1º y 3º de este Decreto deberán tener y/o continuar con su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 50 %.-

**Decreto N° 2653 -25-X-10- Art. 1º.-** Dése de baja por fallecimiento a partir del 23 de junio de 2010, al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Julio Alberto PELIZZARI, D.N.I. N° 7.366.148, Clase 1946.-

**Decreto N° 2654 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 270.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 2655 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 221 por la suma total de \$ 8.281,53, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CATSA CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 930/10, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL E. A. Dr. LUCIO MOLAS - SANTA ROSA - LA PAMPA", conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 216/220, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.- (S/Expte. N° 2701/10).-

**Decreto N° 2656 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 195, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa HORACIO RICARDO ROJAS, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "DOS (2) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE QUETREQUEN - ITEM N° 38 - DOS MIL (2.000) VIVIENDAS – 1ª ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 180 a 193 con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.- (S/Expte. N° 1342/2009 Anexo "I").-

**Decreto N° 2657 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 2212, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor TORREZ correspondiente al contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "CINCUENTA Y CINCO (55) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "B" - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMPLEMENTO PRO.ME.BA.", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 2205 a 2210, con encuadre legal en el Decreto Nacional N° 1295/2002.- (S/Expte. N° 11942/2008).-

**Decreto N° 2658 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 379 por la suma total de \$ 57.239,56 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CARLOS D. MASSERA de Carlos Daniel MASSERA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3049/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - SANTA TERESA", integrante de la Licitación Privada N° 21/09 y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 369 a 378 , encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.- (S/Expte. N° 13613/08).-

**Decreto N° 2659 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 560 por la suma total de \$ 35.953,25 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CONSTRUCTORA DOMKE de Daniel Hugo DOMKE, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2318/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 14 - ALTA ITALIA", integrante de la Licitación Privada N° 13/09 y de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 536/558, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.- (S/Expte. N° 5884/08)

**Decreto N° 2660 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, a celebrar entre la Dirección General de Canal 3 y la firma "LINCE SEGURIDAD", representada por el Señor Tomás Santiago DIAZ (L.E. N° 7.368.088), en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al contrato de prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Planta Transmisora de Canal 3 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en la Ruta 35 - Kilómetro 322 de esta Ciudad, correspondiente a la Licitación Privada N° 152/09 - Expediente N° 11515/09.-

**Decreto N° 2661 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el Acta de Reinicio del Plazo Contractual agregada a fojas 707.-

**Art. 2º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 896, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa NOVARETTO-PITZ (UTE), correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "OCHENTA (80) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "D" PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 1.136 VIVIENDAS 1ª ETAPA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 878 a 894, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002 N° 2146/2006 y N° 3679/2008.- (S/Expte. N° 484/09).-

**Decreto N° 2662 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el Acta de Reinicio del Plazo Contractual agregada a fojas 628.-

**Art. 2º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 807, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA y la Empresa NOVARETTO-PITZ (UTE), correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "E" PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS - 1.136 VIVIENDAS 1ª ETAPA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 789 a 805, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.- (S/Expte. N° 483/09).-

**Decreto N° 2665 -26-X-10- Art. 1º.-** Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Comunas que se mencionan a fojas 4 y 4 vuelta, del Expediente N° 11026/10, la suma total de \$ 1.316.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

**Art. 2º.-** Los anticipos de coparticipación impositiva otorgados por el artículo primero, serán descontados de lo que perciban las Comunas beneficiarias por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto.-

**Decreto N° 2666 -26-X-10- Art. 1º.-** Mientras duré la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

**Decreto N° 2667 -27-X-10- Art. 1º.-** Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 2668 -27-X-10- Art. 1º.-** La Provincia de La Pampa, declara duelo por el termino de tres días a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del Dr. Néstor Carlos KIRCHNER.-

**Art. 2º.-** Dispónese que la Bandera Nacional deberá permanecer a media asta, en todos los edificios públicos, durante el plazo establecido en el artículo anterior.-

**Decreto N° 2669 -27-X-10- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

**Decreto N° 2670 -28-X-10- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Juan Ramón GARAY.-

**Decreto N° 2671 -28-X-10- Art. 1º.-** Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

## **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Res. N° 795 -22-X-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Tomás M. de Anchorena la suma de \$ 10.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de la Liga Deportiva Central.-

**Res. N° 796 -22-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Pichi Huinca denominado "Mobiliario para Cantina y Polideportivo" en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfíerese a favor de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca la suma de \$ 4.411,16 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 798 -26-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del club Atlético Juventud Unida de Alpachiri, con sede en la localidad de Alpachiri, por la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la organización y desarrollo de actividades deportivas.-

**Res. N° 799 -26-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 804 -29-X-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 805 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor del "Club Atlético Ferro Carril Oeste de General Pico", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar parcialmente los gastos de construcción del gimnasio anexo.-

**Res. N° 806 -29-X-10- Art. 1º.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Realicó en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfíerese a favor de la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 27.945,56, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 10210/10).-

**Res. N° 807 -29-X-10- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 449.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

<b>Código</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe</b>
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 3.000,00
151/1	Agustoni	\$ 5.000,00
071/1	Algarrobo del Aguila	\$ 5.000,00
211/3	Arata	\$ 12.000,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$ 19.000,00
041/4	Catriló	\$ 23.000,00
222/0	Colona Santa María	\$ 5.000,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 7.000,00
152/9	Dorila	\$ 6.000,00
153/7	General Pico	\$ 40.000,00
091/9	Gobernador Duval	\$ 20.000,00
103/2	Guatraché	\$ 36.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 24.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 10.000,00
142/0	La Reforma	\$ 14.000,00
043/0	Lonquimay	\$ 15.000,00
123/0	Loventue	\$ 5.000,00
012-5	Macachin	\$ 20.000,00
084/4	Monte Nieves	\$ 6.000,00
184/2	Parera	\$ 5.000,00
104/0	Perú	\$ 4.000,00
162/8	Puelén	\$ 10.000,00
186/7	Quetrequén	\$ 5.000,00
187/5	Rancul	\$ 35.000,00

197/4	Realicó	\$ 33.000,00
085/1	Rucanelo	\$ 7.000,00
053/9	Santa Isabel	\$ 25.000,00
062/0	Sarah	\$ 4.000,00
204/8	Toay	\$ 30.000,00
226/1	Unanue	\$ 7.000,00
066/1	Vertiz	\$ 9.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 449.000,00</b>

**Res. N° 808 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 28.200,00, a favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados, Adultos y Menores (HODAYM), con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 809 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 20.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 810 -29-X-10- Art. 1º.-** Acuérdate subsidios por la suma de \$ 7.640,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.-(S/ Expte. N° 986/10)

**Res. N° 811 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la "FUNDACIÓN EL FARO", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 812 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Algarrobo del Águila denominado "Alcanzando el Recupero", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila la suma de \$ 8.433,04, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 813 -1-XI-10-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Colonia Santa Teresa en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Teresa la suma de \$ 21.724,00 destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.-(S/Expte. N° 10710/10).-

**Res. N° 814 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de La Reforma denominado "Capacitación en Internet para Referentes Sociales y Personal Comunal-Etapa II", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma la suma de \$ 7.443,72, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 815 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Loventuel denominado "Autoconstrucción de Mejoras Habitacionales", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Loventuel la suma de \$ 4.443,87, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 816 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Catrillo denominado "Atención Desarrollo Infantil Temprano", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Catrillo la suma de \$ 17.280,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 817 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Villa Mirasol denominado "De Jóvenes para los Jóvenes", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol la suma de \$ 4.760,76., destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 818 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Uriburu denominado "Abriendo Hogares", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Uriburu la suma de \$ 7.354,92, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 819 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Caleufú denominado "Previniendo en Red", en el marco del Programa "Participación Comunitaria" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Caleufú la suma de \$ 10.341,44 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 820 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Ceballos denominado "Talleres Comunitarios para Las Familias", en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Ceballos la suma de \$ 4.589,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 821 -1-XI-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Metileo denominado "El Deporte: Alternativa de Inclusión y Bienestar", en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2º.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Metileo la suma de \$ 5.158,17, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

## MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° 2592 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Gabriela GUEVARA - D.N.I. 22.470.772 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 28 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2593 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanina CASTAGNO - D.N.I. N° 26.415.590 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 02 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Farmacéutica en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2594 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Edith VAZQUEZ - D.N.I. 30.858.537 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 24 y el 30 de junio de 2010, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2595 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María KOLLER - D.N.I. 20.108.336 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 11 de agosto de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en

el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2596 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elizabeth ZABALA - D.N.I. 21.813.379 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2597 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Ariel MILANO - D.N.I. 24.499.637 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 15 de agosto de 2010, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2598 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gabriel Emilio SANCHEZ ARGANARAZ - D.N.I. 18.844.636 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 07 de agosto y el 05 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2599 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Martín BORIO - D.N.I. 29.700.568 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2600 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Natalí BONKOWSKI - D.N.I. 31.799.043 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 05 de agosto de 2010, para desempeñarse como Técnica en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2601 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Raúl Jonathan CARRIPILON - D.N.I. 32.279.050 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 29 de

julio y el 25 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2602 -5-X-10- Art. 1º.-** Ordenar la instrucción de una información sumaria administrativa por intermedio de la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a fin de determinar si agentes dependientes del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Malas", han incurrido en una irregularidad administrativa.-

**Res. Nº 2603 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Román DISTEL - D.N.I. 33.526.023 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 14 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermero en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2604 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anahí Soledad ZABALA - D.N.I. 33.106.902 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2605 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Belén CORRAL - D.N.I. 33.477.321 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 08 de agosto y el 06 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2606 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolás ROLDAN - D.N.I. Nº 25.449.022 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 16 de agosto de 2010, para desempeñarse como Médico Especialista en Neumonología, en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2607 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Graciela HERRERA - D.N.I. 20.134.921 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 29 de

julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2608 -5-X-10- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Martha Elena ASTORGA; -Legajo Nº 11.315-, desde el 25 de septiembre al 9 de octubre de 2010. La misma será usufrutuada del 17 al 31 de octubre del corriente año.-

**Res. Nº 2609 -5-X-10- Art. 1º.-** Otorgar, el adicional por subrogancia del cargo categoría 3 - Ley 643 R.A. perteneciente a la agente PELLEGRINO, Elida Juana, Leg. Nº 24464 por el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2010, a la agente Categoría 4 - Ley 643- R.A. DESCH, Estela Noemí -Leg. Nº 3143.-

**Res. Nº 2611 -5-X-10- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución Nº 2217/10 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2053/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - Silvia Patricia HERERRA - D.N.I. 22.859.705 - Clase 1.972- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 2612 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Franco Nazareno Vidal BAZAN - D.N.I. 26.517.980 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2613 -5-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lucia Lorena GIRARD - D.N.I. 32.046.212 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2614 -5-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2425/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Daiana KUCESKI - D.N.I. 33.261.059 - Clase 1987, perteneciente

al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 y el 15 de septiembre de 2010, correspondiendo", asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2615 -5-X-10- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2226/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Pablo Martín DOMINICI - D.N.I. 25.918.420 - Clase 1977 - perteneciente al Área Programática de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2617 -5-X-10- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2323/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Irene NUÑEZ - D.N.I. 20.530.985 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario y el Adicional Sanitario.-

**Res. N° 2618 -5-X-10- Art. 1°.-** Limitar por razones de servicio, a partir del 28 de agosto de 2010, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Mónica Liliana BLANCO - Legajo N° 38.573-, del 16 de agosto al 19 de septiembre del presente año,-

**Art. 2°.-** Transferir al año 2011, por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria, solicitada por la agente mencionada en el artículo 1° los que serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 2624 -8-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Gustavo RICHTER – D.N.I. 16.867.937 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2626 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Analía NIEVAS - D.N.I. 28.623.945 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 24 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el

Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2628 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Sebastián PELIZZARI - D.N.I. N° 27.474.965 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 08 de agosto y el 06 de octubre de 2010, para desempeñarse como Psicólogo, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2630 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cesar Ernesto GRILLO - D.N.I. N° 21.812.816 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 10 de octubre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2631 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Patricia MALDONADO - D.N.I. 24.517.425 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2633 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia Marcela VELASQUEZ TORO - D.N.I. 25.160.130 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2634 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Juana Fabiana MOLINA – D.N.I. 20.526.574 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2635 -12-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Carmen ALCORTA - D.N.I. N° 26.817.177 - Clase 1978, por el período comprendido

entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2636 -12-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz RODRIGUEZ - D.N.I. 27.984.944 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2637 -12-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paula TITTARELLI - D.N.I. 28.544.802 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 06 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2638 -12-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. 23.649.635 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 20 de agosto y el 18 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2639 -12-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. 20.654.612 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 27 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2640 -12-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela BENSUSAN - D.N.I. N° 28.194.111 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2642 -12-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Federico Martín LOPEZ - D.N.I. N° 24.919.923 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 05 de agosto y el 25 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Bioquímico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2643 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2472/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. 20.246.310 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2644 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2227/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Mirta Irene RICARD - D.N.I. 26.892.618 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2646 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2342/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - Marta Alejandra VICENTE - D.N.I. 20.107.039 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2647 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2422/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - Natalia Beatriz MUCHIUT - D.N.I. 25.768.734 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 02 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2648 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2243/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con

la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Laura Daniela KLUG - D.N.I. 23.018.404 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 y el 27 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2649 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2428/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Eliana Analía SALINAS - D.N.I. 32.474.190 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 24 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2650 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2265/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Luis Emanuel STORM VILLAR - D.N.I. 32.046.035 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 30 de agosto de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario y el Adicional Sanitario.-

**Res. N° 2653 -12-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2288/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Nora Beatriz ESPINOSA - D.N.I. 21.383.952 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2654 -13-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2345/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Mercedes Leonor MOLINA - D.N.I. 14.899.809 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2655 -13-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2301/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación

Exclusiva) - Ley 1279 - Diego Omar SANTIAGO - D.N.I. 29.162.771 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2656 -13-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2311/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. 26.882.999 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 18 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2657 -13-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2470/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Valeria Celina RAMIREZ - D.N.I. 33.526.055 - Clase 1988, perteneciente al Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2658 -14-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Clarisa Jorgelina TORRA - D.N.I. N° 29.757.455 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2659 -14-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Albertina Beatriz CAMILLETI - D.N.I. 31.890.790 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 10 de octubre de 2010, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2661 -14-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. 22.936.353 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 18 de septiembre y el 16 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2662 -14-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Noemí WAIS – D.N.I. 14.252.172 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 21 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2663 -14-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Maite Alejandra ESCUDERO - D.N.I. 22.933.643 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2665 -14-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad BLUA - D.N.I. 30.960.711 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2666 -18-X-10- Art. 1º.-** Considérese concedida la Licencia para Investigaciones y Especializaciones con goce de haberes al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 hs. semanales de labor) Ley 1.279, Juan Alberto TELLECHEA. D.N.I. N° 10.615.042- Clase 1.952 perteneciente al Establecimiento Asistencial "Lucio Molas" dependiente de la Subsecretaría de Salud, la cual tuvo por objeto posibilitar la concurrencia del citado agente al "Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva" en el Hotel Sheraton de Buenos Aires los días, 05, 06 y 07 de Agosto de 2010.-

**Res. N° 2667 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Candela Analisa MESA - D.N.I. 31.455.341 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2668 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2454/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - Héctor Alfredo MALDONADO CASTRO - D.N.I. 10.904.130 - Clase 1953 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de setiembre y el 04 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2669 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2340/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Laura Noemí ORELLANO - D.N.I. 27.786.240 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional Sanitario y el adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2670 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2498/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Adriana Soledad BOLTEAU - D.N.I. 29.155.015 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 11 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2671 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2374/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Griselda María NEIMANN - D.N.I. 24.052.538 - Clase 1974 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional Sanitario y el adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2672 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Javier Alejandro FRAIRE - D.N.I. N° 20.589.476 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 10 de octubre de 2010, para desempeñarse como Médico Especialista en Pediatría, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2674 -18-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José SARASKETA - D.N.I. N°

21.429.180 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2676 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2366/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - María Clara GILES - D.N.I. N° 25.851.394 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2677 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2516/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Luciana Daniela TESTA- D.N.I. N° 25.526.653 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 11 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2678 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2250/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Mariela Analía RAMÍREZ - D.N.I. 21.898.909 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de setiembre y hasta el 09 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 2679 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2430/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas de labor) - Ley N° 1279 - Alfredo Javier TORALES ALDERETE - D.N.I. 18.744.682 - Clase 1962 perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de setiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2680 -18-X-10- Art. 1º.-** Limitar por razones de servicio a partir del 18 de octubre de 2010, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente Marcelo Sergio ACHAVAL

Legajo N° 73.112-, del 11 al 30 de octubre del presente año.-

**Art. 2º.-** Transferir al año 2011, por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º, los que serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 2681 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2521/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Roberto Darío RODRIGUEZ- D.N.I. N° 24.998.704 - Clase 1976- perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 11 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2682 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2486/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Yanina Soledad BADINI- D.N.I. 32.391.273 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de octubre y el 05 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2683 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2541/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Sebastián Gabriel GENARO- D.N.I. 29.441.415 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 25 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2684 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2321/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - María del Lourdes LUJAN - D.N.I. 20.918.428 - Clase 1969, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 y el 15 de setiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2685 -18-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2487/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Alberto Antonio ARCE- D.N.I. 8.282.819 - Clase 1950 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2687 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Lorena GONZALEZ ZARATE - D.N.I. 25.449.369 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 07 de septiembre y el 01 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2688 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elena LONG - D.N.I. 23.206.868 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 06 y el 30 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2689 -18-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Nicolás CRIADO - D.N.I. 36.200.720 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 16 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2691 -18-X-10- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria Correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Karina KRAHN -Legajo N°30.996-, desde el 12 al 16 de julio de 2010. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 2692 -18-X-10- Art. 1°.-** Limitar a partir del 26 de julio de 2010, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Zulema FERNANDEZ -Legajo N° 13.175-, desde el 30 de junio al 8 de agosto del presente año. Los días restantes fueron usufructuados del 1 al 16 de septiembre de 2010.-

**Res. N° 2693 -18-X-10- Art. 1°.-** Transferir al año 2011, por razones de servicio, 40 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Beatriz Flora MATZKIN -Legajo N° 2.308-, desde el 22 de octubre al 30 de noviembre de 2010.-

**Res. N° 2696 -20-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Paola CRESPO - D.N.I. N° 29.546.222 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 29 de agosto y el 27 de octubre de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2699 -20-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GODOY - D.N.I. 21.429.197 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2700 -20-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Deolinda Soledad VILLEGAS - D.N.I. 28.237.778 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 06 y el 22 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2701 -20-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Ignacio AZCARATE - D.N.I. N° 26.551.690 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2702 -20-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Julia RODRÍGUEZ - D.N.I. 26.372.768 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 22 de octubre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2703 -20-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Bibiana DIAZ - D.N.I. N° 27.796.552 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 06 de setiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el

Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2704 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Diana Claudia CAMARA - D.N.I. 13.691.784 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 06 y el 19 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2705 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Analía NIEVAS - D.N.I. 28.623.945 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2708 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia DE PIAN - D.N.I. 28.660.187 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 22 de octubre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Química en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2709 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Marcelo TORRALBA - D.N.I. 26.136.305 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 09 de agosto de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2710 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Soledad ANTONIO - D.N.I. 29.283.457 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 27 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2711 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Natalí BONKOWSKI - D.N.I. 31.799.043 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 20 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Técnica en

Anestesiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2712 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Lis OLGUIN - D.N.I. 29.283.968 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2713 -20-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ezequiel MUÑOZ - D.N.I. N° 27.879.570 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2714 -21-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA - D.N.I. N° 18.512.285 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 19 de setiembre y el 17 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2715 -21-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Elizabeth HERNANDEZ - D.N.I. 24.263.424 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 06 y el 17 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2716 -21-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Vanesa de FONTEYNES - D.N.I. 26.389.047 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 08 de octubre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2717 -21-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña María Jimena CIERI - D.N.I. N° 27.461.100 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 15 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2718 -21-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 ( Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Nicolás CRIADO - D.N.I. 36.200.720 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 24 de agosto y el 02 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2719 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2546/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Marcos Mauricio DIEZ - D.N.I. N° 25.449.227-Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2720 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2341/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Denis Gabriel MURILLO- D.N.I. 34.707.472- Clase 1989 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 09 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2721 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2436/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Rita Anahí GALLO - D.N.I. 32.550.844- Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 11 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2722 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2445/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Daniel Fortunato CELI - D.N.I. N° 21.630.582- Clase 1970 - perteneciente al Hospital

Comunitario "Evita", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 08 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2723 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2232/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Lucas Daniel POLISUK - D.N.I. N° 28.660.012 - Clase 1981 - perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de septiembre y el 07 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2724 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2452/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Lorena Beatriz CATTANEO- D.N.I. N° 24.971.334 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 13 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2725 -21-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2258/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - María Julia MARTIN - D.N.I. 22.643.805 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 y el 15 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2726 -21-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Adriana BURGOS - D.N.I. N° 24.659.777 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 06 y el 15 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Fonoaudióloga, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2728 -25-X-10- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 2262/10 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1102/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley

1279 - Vanesa Betsabé ANDREOLI - D.N.I. 26.854.322 - Clase 1.978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2729 -25-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2555/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279 - Samanta Jaqueline VILLALBA - D.N.I. 32.073.877 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2730 -25-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2710/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Pamela Soledad ANTONIO - D.N.I. 29.283.457 - Clase 1982, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 26 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2731 -25-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2453/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Víctor Hugo OROSTIZAGA - D.N.I. 10.919.697 - Clase 1953, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 y el 15 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2732 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Mabel FERNANDEZ - D.N.I. 29.283.589 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2733 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Verónica ALDERETE - D.N.I. 30.248.253 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 06 de

octubre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2734 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Javier Alfonso MENDOZA - D.N.I. 35.157.363 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 04 de octubre y el 12 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2735 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Noemí FOGEL - D.N.I. 18.535.252 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 03 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2736 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Lis ARREGUY - D.N.I. N° 21.429.019 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2737 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cristina SOSA - D.N.I. 16.672.343 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2739 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar URQUIZA - D.N.I. 23.378.599 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 06 de septiembre y el 04 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2740 -25-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

don Javier Alfonso MENDOZA – D.N.I. 35.157.363 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 06 y el 17 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

## **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Res. Nº 1371 -18-X-10- Art. 1º.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el "Concurso Nacional de Escuelas Técnicas – Techo Digno – 2010", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinado a alumnos de todo el territorio de la República Argentina, que se encuentren cursando el último año de las Escuelas Técnicas estatales con Orientación en Construcciones, futuros Maestros Mayores de Obra, del Ciclo Lectivo 2010.-

**Res. Nº 1386 -18-X-10- Art. 1º.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el "Congreso Internacional de Educación Física", organizado por el Consejo de Profesionales de Educación Física –COPEF-, a realizarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2010 en esta ciudad Capital, dirigido a licenciados, profesores, maestros de Educación Física de todos los niveles del sistema educativo y estudiantes de Educación Física con no menos del 75% de la carrera aprobada.-

**Res. Nº 1420 -26-X-10- Art. 1º.-** Encomiéndase, a partir del día de la fecha, la atención de la Subsecretaría de Cultura a la señora Subsecretaría de Coordinación, Profesora Mónica Edith DELL'ACQUA, mientras dure la ausencia del señor Ángel Cirilo AIMETTA.-

## **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. Nº 581 -19-X-10- Art. 1º.-** Otórgase a la señora Norma Beatriz LAMAS, DNI Nº 24.055.494, un crédito de \$ 48.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05, Nº 2696/05, Nº 385/08 y Nº 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. Nº 598 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca (221-2), destinado a solventar gastos que demande el Programa de Capacitación Laboral.-

**Res. Nº 599 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 8.000,00 a favor de la Municipalidad de Alpachiri- 101-6-, destinado a

solventar gastos ocasionados en la 6º Edición de la "Expo Ovino 2010".-

**Res. Nº 600 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 5.000,00 para la compra de una PC completa y un Cañón Proyector, destinado al desarrollo de actividades de capacitación a productores.-

**Res. Nº 601 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Teresa -105-7- para adquisición de forrajes destinado a productores en emergencia agropecuaria.-

**Res. Nº 605 -25-X-10- Art. 1º.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución Nº 486/05, de fecha 19 de Octubre de 2005, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 18.900,00, al señor Miguel Esteban VASSALLO.-

**Res. Nº 606 -25-X-10- Art. 1º.-** Reinscríbese, el Contrato de Prenda Nº 24791 de fecha 17 de noviembre de 2005, ante el Registro Sec. Aut. Maq. Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios de Santa Rosa, por el total de lo adeudado no vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. Nº 607 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase a la señora Raquel Ángela GATICA, DNI Nº 14.642.193 un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05, Nº 2696/05, Nº 385/08 y Nº 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. Nº 608 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Elbio Mateo BONETTO, DNI Nº M 8.367.919, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05, Nº 2696/05, Nº 385/08 y Nº 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. Nº 609 -25-X-10- Art. 1º.-** Declárese la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Carolina GONZALEZ, DNI Nº 23.972.123, mediante Resolución 338/00 de fecha 21 de diciembre de 2000, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 30/31, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 30 de septiembre de 2010, la suma de \$ 14.418,57.-

**Res. Nº 610 -25-X-10- Art. 1º.-** Acéptase el cambio de garantía presentado por la señora Olga Silvina GEBEL, DNI Nº 22.415.390 y el señor César Horacio GARILANS, DNI Nº 23.497.532, sobre el crédito que se le otorgara mediante Resolución Nº 823/07 de fecha 07 de

diciembre de 2007, proponiendo en reemplazo 1 automotor marca "Renault", modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA Da SVT 1p, tipo Furgon, Año 2010, motor marca "Renault", N° K4MJ730Q057633, chasis marca "Renault", N° 8A1FC1015BL500406, dominio IXS962, propiedad de los solicitantes.-

**Res. N° 611 -25-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila -071-1-, los cuales serán utilizados para cubrir gastos de materiales y mano de obra para la construcción de un lavadero de camiones.-

**Res. N° 612 -28-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Rincón Vasco (EUZKO TXOKOA), con domicilio en la localidad de General Acha, por la suma de \$ 30.000,00, para atender gastos que demande la adecuación de instalaciones en el predio que posee dicha Asociación sobre la Ruta N° 152, en el que se realizan diversas actividades relacionadas con el sector productivo agropecuario, tales como: Exposiciones, Jornadas de Capacitaciones, etc..-

**Res. N° 613 -28-X-10 Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos del "Encuentro de Artesanos", que se realizará entre los días 6 y 7 de noviembre de 2010.-

**Res. N° 614 -28-X-10 Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Doblas -011-7-, destinado a cubrir gastos originados en la "XVII Expo Apícola Doblas".-

### COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

**Res. Gral. N° 32 -13-X-10- Art. 1º.-** Aprobar el contrato de Usuario Directo celebrado entre FEMAT A.C.E. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

**Res. Gral. N° 33 -19-X-10- Art. 1º.-** Aprobar la prórroga del plazo de vigencia y la modificación del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto PADIWAY S.R.L y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

**Res. Gral. N° 34 -22-X-10- Art. 1º.-** Aprobar la prórroga del plazo de vigencia y la modificación del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto TRANSPORTES AGUILA S.A. y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A..-

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

**Disp. N° 422 -6-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el

inmueble propiedad de ANDREATTA, FORTINATA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BUSTOS, MARIO HORACIO CUIL 20-10614815-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO a – MANZANA 60 – PARCELA 13 – PARTIDA N° 772322 con domicilio en E.STIEBEN N/S – SANTA ROSA – LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	**PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS
772322	13	0,22	5,01
<b>** TOTAL</b>			
5,23			

**Disp. N° 423 -6-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOSA, GERARDA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ORUETA, JUAN PABLO Y GONZALEZ PALMA, ELIZABETH SOLANGE CUIT 20-29757448-6 Y 27-31924879-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO i – MANZANA 24 – PARCELA 9 – PARTIDA N° 673047 con domicilio en TOAY - LA PAMPA a fs.0 del EXPTE. N°43967/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	**PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS
673047	9	0,24	0,27
<b>** TOTAL</b>			
0,51			

**Disp. N° 424 -6-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MADERO, ENRIQUE E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE LUAN TORO CUIL 30-99919771-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 087 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e – MANZANA 59 – PARCELA 18 – PARTIDA N° 769069 con domicilio en ESPAÑA N° 216 – LAUN TORO - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°43530/09.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	**PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS
769069	18	0,22	0,00
<b>** TOTAL</b>			
0,22			

**Disp. N° 425 -6-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de EBERTS, ANGEL E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS CUIL 30-99919597-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 054 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO d – MANZANA 47 – PARCELA 19 – PARTIDA N° 770824 con domicilio en MIGUEL RIGLOS - PAMPA a fs.- -- del EXPTE. N°44021/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	**PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS
----------	--------------	------------	------------

770824 19 0,30 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,30

**Disp. N° 426 -12-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BOUSQUET, EMMANUEL E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU CUIL 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e – MANZANA 44 – PARCELA 3 – PARTIDA N° 770251 con domicilio en QUEMU QUEMU - PAMPA a fs.... del EXPTE. N° 43835/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 770251 3 0,06 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,06

**Disp. N° 427 -8-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GUTIERREZ Y GRAJALES, RAMON E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BENVENUTO, RAÚL ENRIQUE CUIL 20-10836987-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO i – MANZANA 42 – PARCELA 7 – PARTIDA N° 560607 con domicilio en AVDA. 9 DE JULIO N° 208 TOAY - LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 560607 7 0,65 5,57  
**\*\* TOTAL**  
 6,22

**Disp. N° 431 -8-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BADIA, LUIS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE TOAY CUIL: 30-99919733-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO h – MANZANA 25 – PARCELA 9 – PARTIDA N° 772206 con domicilio en TOAY - LA PAMPA a fs.--- del EXPTE. N° 43966/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 772206 9 0,36 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,36

**Disp. N° 433 -8-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ANDREOLI, ANDRES E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU CUIL: 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e – MANZANA 36 – PARCELA 4 – PARTIDA N° 770916 con domicilio en

QUEMU QUEMU - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°44070/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 770916 4 0,11 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,11

**Disp. N° 434 -12-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ELUSPURU Y ALEMAN, ARTURO HONORIO Y OTROS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU CUIL: 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e – MANZANA 33 – PARCELA 5 – PARTIDA N° 770927 con domicilio en QUEMU QUEMU - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°44073/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 770927 5 0,22 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,22

**Disp. N° 435 -8-X-10- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CARETTO, MODESTO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU CUIL: 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e – MANZANA 45 – PARCELA 2 – PARTIDA N° 770911 con domicilio en QUEMU QUEMU - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N° 44075/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 770911 2 0,14 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,14

**Disp. N° 436 -13-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CARETTO, MODESTO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU CUIL: 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e – MANZANA 45 – PARCELA 3 – PARTIDA N° 770912 con domicilio en QUEMU QUEMU - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°44076/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**  
 770912 3 0,10 0,00  
**\*\* TOTAL**  
 0,10

**Disp. N° 437 -13-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de DE ELESURU, DOMINGO E

INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE QUEMU QUEMU CUIL: 30-99906238-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 45 - PARCELA 4 - PARTIDA N° 770910 con domicilio en QUEMU QUEMU - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N° 44074/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS
770910	4	0,10	0,00

**\*\* TOTAL**

0,10

**Disp. N° 438 -14-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo

actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de TAGLIABUE, CARLOS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 9 - PARCELAS 14, 15 y 16 - PARTIDAS N° 770012, 770013 y 770014 con domicilio en BERNASCONI - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°43767/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS
770012	14	0,09	0,00
770013	15	0,06	0,00
770014	16	0,06	0,00

**\*\* TOTAL**

0,09

0,06

0,06

**Disp. N° 439 -14-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo

actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ, MERCEDES E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 9 - PARCELAS 17 y 18 - PARTIDAS N° 770015 y 770016 con domicilio en BERNASCONI - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°43767/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS
770015	17	0,06	0,00
770016	18	0,06	0,00

**\*\* TOTAL**

0,06

0,06

**Disp. N° 440 -14-X-10- Art. 1°.-** Apruébase lo

actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BASET, LORENZO M. E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI CUIL: 30-99911326-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 9 - PARCELAS 19, 20, 21, 22, 23, 8, 9 y 10 - PARTIDAS N°s 770917, 770018 y 770019,

770020, 770021, 770025, 770026 y 770027 con domicilio en BERNASCONI - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°43767/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

**\*PARTIDA \*\*PARCELA N° \*\* TIERRAS \*\* MEJORAS**

PARTIDA	PARCELA N°	TIERRAS	MEJORAS
770017	19	0,06	0,00
770018	20	0,06	0,00
770019	21	0,06	0,00
770020	22	0,06	0,00
770021	23	0,08	0,00
770025	8	0,12	0,00
770026	9	0,18	0,00
770027	10	0,15	0,00

**Disp. N° 443 -14-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo

actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SANTIAGO Y CUEVAS, JUAN JULIAN Y OTROS E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI CUIL: 30-99911326-

1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO e - MANZANA 9 - PARCELA 11 - PARTIDA N° 770028 con domicilio en BERNASCONI - PAMPA a fs.--- del EXPTE. N°43767/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

<b>*PARTIDA</b>	<b>**PARCELA N°</b>	<b>** TIERRAS</b>	<b>** MEJORAS</b>
770028	11	0,15	0,00
<b>** TOTAL</b>			
0,15			

**Disp. N° 444 -18-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LURO, PEDRO O. E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A DOBNER DE ROJAS, LIDIA BEATRIZ CUIT: 27-13098223-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO c - MANZANA 59 - PARCELAS 3 - PARTIDAS N° 719732 con domicilio en PJE, 5 B.A. II CASA 153 - SANTA ROSA - LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N°44051/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

<b>*PARTIDA</b>	<b>**PARCELA N°</b>	<b>** TIERRAS</b>	<b>** MEJORAS</b>
719732	3	0,26	0,00
<b>** TOTAL</b>			
0,26			

**Disp. N° 445 -18-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LUCERO DE AYALA, ROSA E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SOTO, HECTOR OMAR CUIT: 20-24100702-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO d - MANZANA 19B - PARCELA 13 - PARTIDA N° 772220 con domicilio en CONESA N° 1.019 - GRAL. ACHA - LA PAMPA a fs.0 del EXPTE. N° 44143/10.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

<b>*PARTIDA</b>	<b>**PARCELA N°</b>	<b>** TIERRAS</b>	<b>** MEJORAS</b>
772220	13	0,16	4,78
<b>** TOTAL</b>			
4,94			

**Disp. N° 446 -18-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CUELLO, AMBROSIO E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A HERGENREIDER, HUGO ALBERTO CUIL: 20-7369890-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO i - MANZANA 22 - PARCELAS 6 - PARTIDAS N° 560419 con domicilio en R.S. PEÑA N° 1555 -TOAY - LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

<b>*PARTIDA</b>	<b>**PARCELA N°</b>	<b>** TIERRAS</b>	<b>** MEJORAS</b>
560419	6	1,52	3,01
<b>** TOTAL</b>			

4,53

**Disp. N° 447 -18-X-10- Art. 1.-** Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MARTÍNEZ, JULIO HÉCTOR E INSCRIBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ARRIOLA, JORGE ARIEL CUIL: 20-28467118-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO h - MANZANA 10 - PARCELAS 5 (parte) - PARTIDAS N° 767108 con domicilio en R.B.DÍAZ N° 2625 SANTA ROSA - LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

<b>*PARTIDA</b>	<b>**PARCELA N°</b>	<b>** TIERRAS</b>	<b>** MEJORAS</b>
767108	5 (parte)	0,15	4,57
<b>** TOTAL</b>			
4,72			

## CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 277 -20-X-10- Art. 1°.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-08272 a la firma **MALDONADO DIEGO Y MALDONADO HORACIO.-**

**Art. 2°.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **MALDONADO DIEGO Y MALDONADO HORACIO** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **15350-15640-15680-18010-18020-18040-19350-25670-** por un periodo de 5 años, contando desde la fecha de la presente.

**Res. N° 278 -20-X-10- Art. 1°.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-05505 a la firma **GEORGE WALTER DAMIAN.-**

**Art. 2°.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **GEORGE WALTER DAMIAN** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **13610-17440- 17510- 19310- 23610-** por un periodo de 5 años, contando desde la fecha de la presente.

**Res. N° 279 -20-X-10- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-27407 a la firma **URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.-**

**Art. 2°.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.** para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro **27240-** por un periodo de 5 años, contando desde la fecha de la presente.

**Res. N° 280 -20-X-10- Art. 1°.-** Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00078 a la firma **FADA PHARMA S.A.-**

**Art. 2°.-** La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **FADA PHARMA S.A.** para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro **16505-** por un periodo de 5 años, contando desde la fecha de la presente.

**Res. N° 281 -20-X-10- Art. 1°.-** Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-13178 a la firma **RAUSCH PABLO DAMIAN.-**

**Art. 2°.-** La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **RAUSCH PABLO DAMIAN** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **16510-16550- 18415-** por un periodo de 5 años, contando desde la fecha de la presente.

## SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 187 -25-X-10- Art. 1°.-** Encomiéndase a partir del 25 de Octubre y hasta el 12 de Noviembre del corriente año y en caso de ausencias del titular de dicho Departamento por impedimentos y/o licencias, la atención de la Jefatura de Despacho de esta Secretaría General al agente categoría 3, Legajo N° 50513, Afiliado N° 63247-1, Pablo Nicolás BERTONE HERNER por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

**Art. 2°.-** A partir del 25 de Octubre y hasta el 12 de Noviembre del corriente año y en caso de ausencias del titular de dicho Departamento por impedimentos y/o licencias, el agente categoría 3, Pablo Nicolás BERTONE HERNER, subrogará la categoría 1 del agente Walter René BADER, Legajo N° 6326 por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a percibir las remuneraciones resultantes entre dichos cargos por aplicación de los artículos 70 y 71 de la Ley n° 643 y 25 de la Norma Jurídica de Facto n° 751.-

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 529 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 139.563,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224 – 6	GENERAL ACHA	\$ 25.492,00
153 – 7	GENERAL PICO	\$ 30.000,00
196 – 6	INGENIERO LUIGGI	\$ 14.013,00
065 – 3	INTENDENTE ALVEAR	\$ 10.186,00
012 – 5	MACACHIN	\$ 2.531,00
197 – 4	REALICÓ	\$ 6.357,00
053 – 9	SANTA ISABEL	\$ 6.357,00
204 – 8	TOAY	\$ 8.269,00
161 – 0	25 DE MAYO	\$ 30.000,00
126 – 3	VICTORICA	\$ 6.358,00

**Res. N° 530 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 80.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

111 – 5	BERNASCONI	\$ 25.000,00
181 – 8	CALEUFU	\$ 20.000,00
041 – 4	CATRILO	\$ 20.000,00
113 – 1	GENERAL SAN MARTÍN	\$ 15.000,00

**Res. N° 531 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 404.600,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

101 – 6	ALPACHIRI	\$ 10.000,00
064 – 6	CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 10.000,00
011 – 7	DOBLAS	\$ 10.600,00
102 – 4	GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 15.000,00
153 – 7	GENERAL PICO	\$ 18.000,00
115 – 6	JACINTO ARAUZ	\$ 10.000,00
012 – 5	MACACHIN	\$ 30.000,00
212 – 1	METILEO	\$ 4.500,00
092 – 7	PUELCHES	\$ 25.000,00
162 – 8	PUELEN	\$ 25.000,00
225 – 5	QUEHUE	\$ 12.500,00
173 – 5	QUEMU QUEMU	\$ 4.500,00
187 – 5	RANCUL	\$ 6.000,00
015 – 8	ROLON	\$ 20.000,00
204 – 8	TOAY	\$ 29.000,00
087 – 7	WINIFREDA	\$ 25.000,00
222 – 0	CNIA SANTA MARIA	\$ 10.000,00
131 – 3	CUCHILLO CO	\$ 10.000,00
223 – 8	CHACHARRAMENDI	\$ 19.000,00
091 – 9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 25.000,00
143 – 8	LIMAY MAUIDA	\$ 20.000,00
123 – 0	LOVENTUEL	\$ 20.000,00
186 – 7	QUETREQUEN	\$ 15.000,00
085 – 1	RUCANELO	\$ 20.000,00

**Res. N° 532 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00 a favor de la Municipalidad de GUATRACHE -103-2, destinado a la obra "Infraestructura en Parque Recreativo Samuel Novick".-

**Res. N° 533 -25-X-10 Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 70.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

044-8	URIBURU	\$ 30.000,00	Cuota adquisición camión regador.-
126-3	VICTORICA	\$ 25.000,00	Adquisición batea semi remolque.-
174-3	RELMO	\$ 15.000,00	Adquisición trafico.-

**Res. N° 536 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 55.000,00 a favor de la Municipalidad de GUATRACHE -103-2, destinado a la obra "Extensión Red de Gas Natural".-

**Res. N° 537 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 80.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de CHACHARRAMENDI -223-8, destinado a la obra "Refacción General Plaza Comunal".-

**Res. N° 538 -25-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Municipalidad de GUATRACHE -103-2, destinado a la obra "Confitería Estación Terminal de Omnibus".-

**Res. N° 539 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 27.082,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7	GENERAL PICO	\$ 16.280,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 10.802,00

**Res. N° 540 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 155.000,00 a favor de las Municipalidades Y Comisiones de Fomento que se detallan por los montos y con el destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley Provincial N° 1065:

211-3	ARATA	\$ 15.000,00	Construcción parque Paseo del Centenario.
102-4	GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 15.000,00	Adquisición pala frontal.
065-3	INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000,00	Adquisición automóvil.-
083-6	MAURICIO MAYER	\$ 15.000,00	Adquisición pala cargadora.
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00	Adquisición camioneta.-
066-1	VERTIZ	\$ 15.000,00	Adquisición automóvil.-
176-8	VILLA MIRASOL	\$ 15.000,00	Adquisición camión M.Benz.
222-0	CNIA. SANTA MARIA	\$ 15.000,00	Adquisición pala frontal.
193-3	MAISONNAVE	\$ 15.000,00	Adquisición pala cargadora.-

**Res. N° 541 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 481.200 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

221-2	ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
011-7	DOBLAS	\$ 20.000,00
082-8	EDUARDO CASTEX	\$ 25.000,00
194-1	EMBAJADOR MARTINI	\$ 20.000,00
103-2	GUATRACHE	\$ 25.000,00
196-6	INGENIERO LUIGGI	\$ 25.000,00
031-5	LA ADELA	\$ 29.000,00
072-9	LA HUMADA	\$ 25.000,00
072-9	LA HUMADA	\$ 5.000,00
183-4	LA MARUJA	\$ 20.000,00
043-0	LONQUIMAY	\$ 3.200,00
124-8	LUAN TORO	\$ 20.000,00
084-4	MONTE NIEVAS	\$ 20.000,00
184-2	PARERA	\$ 30.000,00
092-7	PUELCHES	\$ 25.000,00
162-8	PUELEN	\$ 19.000,00

187-5	RANCUL	\$ 2.500,00
015-8	ROLON	\$ 10.000,00
015-8	ROLON	\$ 5.000,00
125-5	TELEN	\$ 25.000,00
204-8	TOAY	\$ 29.000,00
213-9	TRENEL	\$ 4.500,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 10.000,00
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 10.000,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 29.000,00
143-8	LIMAY MAHUIDA	\$ 15.000,00
104-0	PERU	\$ 5.000,00
226-1	UNANUE	\$ 10.000,00

**Res. N° 542 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 117.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6	ALPACHIRI	\$ 5.000,00
221-2	ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
111-5	BERNASCONI	\$ 30.000,00
162-8	PUELEN	\$ 20.000,00
225-3	QUEHUE	\$ 15.000,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 25.000,00
143-8	LIMAY MAHUIDA	\$ 17.000,00

**Res. N° 543 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.520,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7	GENERAL PICO	\$ 4.520,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 2.000,00

**Res. N° 544 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 92.300,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

081-0	CONHELLO	\$20.000,00	Reparación parque automotor.
172-7	MIGUEL CANE	\$15.000,00	Reparación parque automotor.
014-1	MIGUEL RIGLOS	\$10.000,00	Movimiento suelo.-
187-5	RANCUL	\$15.000,00	Adquisición materiales construcción.
204-8	TOAY	\$1.300,00	Reparación parque automotor.
191-7	ADOLFO VAN PRAET	\$15.000,00	Reparación parque automotor.-
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 1.000,00	Adquisición materiales construcción.
085-1	RUCANELO	\$15.000,00	Reparación parque automotor.-.

**Res. N° 545 -28-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 622.840,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112 - 3	ABRAMO	\$ 2.700,00
101 - 6	ALPACHIRI	\$ 11.200,00
192 - 5	ALTA ITALIA	\$ 3.000,00
021 - 6	ANGUIL	\$ 16.000,00
211 - 3	ARATA	\$ 2.600,00
221 - 2	ATALIVA ROCA	\$ 6.000,00
061 - 2	BERNARDO LARROUDE	\$ 4.200,00
111 - 5	BERNASCONI	\$ 4.500,00
181 - 8	CALEUFU	\$ 3.200,00
121 - 4	CARRO QUEMADO	\$ 6.000,00
041 - 4	CATRILO	\$ 10.000,00
063 - 8	CEBALLOS	\$ 3.000,00
171 - 9	COLONIA BARON	\$ 6.000,00
081 - 0	CONHELLO	\$ 11.000,00
064 - 6	CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 4.000,00
011 - 7	DOBLAS	\$ 13.000,00
152 - 9	DORILA	\$ 8.150,00
082 - 8	EDUARDO CASTEX	\$ 14.700,00
194 - 1	EMBAJADOR MARTINI	\$ 6.100,00
224 - 6	GENERAL ACHA	\$ 11.000,00
102 - 4	GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 17.000,00
153 - 7	GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113 - 1	GENERAL SAN MARTÍN	\$ 13.000,00
103 - 2	GUATRACHE	\$ 9.440,00
196 - 6	INGENIERO LUIGGI	\$ 9.000,00
065 - 3	INTENDENTE ALVEAR	\$ 9.600,00
115 - 6	JACINTO ARAUZ	\$ 20.500,00
031 - 5	LA ADELA	\$ 3.000,00
072 - 9	LA HUMADA	\$ 15.800,00
183 - 4	LA MARUJA	\$ 10.500,00
043 - 0	LONQUIMAY	\$ 6.500,00
124 - 8	LUAN TORO	\$ 3.300,00
012 - 5	MACACHIN	\$ 13.000,00
083 - 6	MAURICIO MAYER	\$ 3.000,00
212 - 1	METILEO	\$ 4.000,00
172 - 7	MIGUEL CANE	\$ 8.200,00
014 - 1	MIGUEL RIGLOS	\$ 5.000,00
084 - 4	MONTE NIEVAS	\$ 7.000,00
184 - 2	PARERA	\$ 1.500,00
092 - 7	PUELCHES	\$ 8.000,00
162 - 8	PUELEN	\$ 7.000,00
225 - 3	QUEHUE	\$ 4.000,00
173 - 5	QUEMU QUEMU	\$ 18.000,00
187 - 5	RANCUL	\$ 6.250,00
197 - 4	REALICÓ	\$ 7.000,00
015 - 8	ROLON	\$ 14.500,00
053 - 9	SANTA ISABEL	\$ 29.500,00
105 - 7	SANTA TERESA	\$ 4.000,00
125 - 5	TELEN	\$ 2.000,00
204 - 8	TOAY	\$ 18.000,00
016 - 6	TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 3.600,00
213 - 9	TRENEL	\$ 5.700,00
044 - 8	URIBURU	\$ 2.100,00
066 - 1	VERTIZ	\$ 8.500,00
161 - 0	25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176 - 8	VILLA MIRASOL	\$ 8.000,00
087 - 7	WINIFREDA	\$ 12.500,00
191 - 7	ADOLFO VAN PRAET	\$ 4.000,00
151 - 1	AGUSTONI	\$ 9.000,00
223 - 8	CHACHARRAMENDI	\$ 3.000,00
222 - 0	CNIA SANTA MARIA	\$ 3.900,00
131 - 3	CUCHILLO CO	\$ 3.000,00
195 - 8	FALUCHO	\$ 2.000,00
091 - 9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 9.500,00
142 - 0	LA REFORMA	\$ 4.000,00
143 - 8	LIMAY MAHUIDA	\$ 2.000,00
123 - 0	LOVENTUEL	\$ 2.500,00
193 - 3	MAISONNAVE	\$ 3.000,00
104 - 0	PERU	\$ 2.000,00
185 - 9	PICHI HUINCA	\$ 3.000,00

186 - 7	QUETREQUEN	\$ 2.000,00
174 - 3	RELMO	\$ 3.000,00
085 - 1	RUCANELO	\$ 8.600,00
062 - 0	SARAH	\$ 3.000,00
154 - 5	SPELUZZI	\$ 28.000,00
226 - 1	UNANUE	\$ 3.000,00

**Res. N° 546 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 54.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de SARAH -062-0, destinado a la obra "Un lugar Para Todos".-

**Res. N° 547 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se mencionan, destinados a cubrir diversas finalidades, de acuerdo al siguiente se detalle:

211-3 ARATA \$ 30.000,00 - Obra remodelación boulevard y plazoleta.-  
191-7 ADOLFO V. PRAET \$ 30.000,00 - Obra cerramiento playón en polideportivo.-

**Res. N° 548 -29-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2, destinado a la remodelación de plaza.-

**Res. N° 549 -1-XI-10- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 97.000,00 a favor de las Municipalidades que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-	ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 15.000,00
211-3	ARATA	\$ 2.500,00
211-3	ARATA	\$ 4.000,00
111-5	BERNASCONI	\$ 30.000,00
041-4	CATRILO	\$ 6.000,00
153-7	GENERAL PICO	\$ 4.000,00
103-2	GUATRACHE	\$ 20.000,00
183-4	LA MARUJA	\$ 8.500,00
183-4	LA MARUJA	\$ 5.000,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 2.000,00

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Res. N° 118 -21-X-10- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable de la Concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Agosto del año 2010.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 322.089,24; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 115.952,13; Fondo Provincial Educativo \$ 64.417,85; Ministerio de Bienestar Social \$ 106.289,45; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 31.886,83 y Ministerio de la Producción \$ 3.542,98.-

**Res. N° 119 -21-X-10- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Agosto del año 2010.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 59.852,36, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 11.970,47; Servicio de Previsión Social \$ 9.576,38; Ministerio de Bienestar Social \$ 28.729,13; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 8.618,74 y Ministerio de la Producción \$ 957,64.-

**Res. N° 120 -21-X-10- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Agosto del año 2010.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 110.444,31, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 44.177,72, Fondo Provincial Educativo \$ 22.088,86, Ministerio de Bienestar Social \$ 33.133,30, Secretaría de Asuntos Municipales \$ 9.939,99 y Ministerio de la Producción \$ 1.104,44.-

**Res. N° 121 -21-X-10- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Agosto del año 2010.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 5.075,32, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 1.015,06; Servicio Médico Previsional \$ 812,05; Ministerio de Bienestar Social \$ 2.436,15; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 730,84 y Ministerio de la Producción \$ 81,22.-

## MUNICIPALIDAD DE REALICÓ

Realicó, 19 de Octubre de 2010.-

### RESOLUCIÓN N° 354/2010

#### VISTO:

La necesidad de comunicar de forma fehaciente a los contribuyentes o responsables, las notificaciones y/o intimaciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que una notificación consiste en una nota abierta, dirigida al contribuyente, por la que se le hace saber el contenido de una información que la Municipalidad debe comunicar;

Que la notificación puede ser hecha por un Oficial Notificador, encargado especialmente de esa tarea sin necesidad de remitirla por correo o utilizar el sistema de carta-documento;

Que el Oficial Notificador puede tratarse de personal designado por la Municipalidad a quien se autorice, por Resolución Municipal, a efectuar las notificaciones;

Que la notificación se materializa entregándole una copia de la Nota al contribuyente y guardando otra para la Municipalidad. En esta última tiene que estar la firma del contribuyente, acreditando que recibió el original;

Que si el contribuyente no está en el domicilio en el momento de la notificación, puede recibir la copia otra persona que se identifique debidamente y firme el recibido;

Que si no hay nadie en el domicilio, el Notificador hará constar esa circunstancia en la Cédula de Notificación, dejando el original en la puerta del domicilio cerrado (o pasándola debajo de la puerta). La copia, firmada por el Notificador con la constancia de haberse dejado el original en el domicilio del contribuyente, se devolverá a la Municipalidad;

Que en el caso antes enunciada, la notificación será tan válida como si hubiera sido recibida por el contribuyente. Las atestaciones o afirmaciones del Oficial Notificador hacen plena fe por tratarse de documentos públicos emitidos en cumplimiento de funciones oficiales;

#### POR ELLO:

### EL INTENDENTE DE REALICÓ RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará de forma fehaciente a los contribuyentes o responsables, las citaciones, notificaciones o intimaciones de forma personal, mediante un Oficial Notificador por cédula en el domicilio fiscal o constituido del contribuyente o responsable u otras diligencias que la Municipalidad pueda disponer para hacer llegar la notificación a conocimiento del interesado.

**Artículo 2º.-** Se designa Oficial Notificador al Sr. Roberto Cayetano CARCER D.N.I. N° 7.360.294, quien recibirá como única retribución la suma de pesos tres con cincuenta centavos (\$ 3,50) por cada notificación entregada al destinatario sin acuse de recibo y pesos siete (\$ 7,00) por cada notificación entregada al destinatario con acuse de recibo.

**Artículo 3º.-** De Forma.

Carlos MIGUEZ MARTIN Secretario de Gobierno. C.P.N. Javier Facundo SOLA Intendente Municipal de Realicó.

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE REALICÓ

Realicó, 1 de Julio de 2010.-

### ORDENANZA N° 32/2010.-

#### VISTO:

La Ordenanza Fiscal vigente; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Título Décimo Segundo, Artículo 61°, se refiere a Consolidación de Deudas que por cualquier concepto registren los contribuyentes al 31 de Diciembre de 2007;

Que para dar continuidad al Plan de Consolidación de Deudas de los contribuyentes es necesaria la actualización de la mencionada norma legal;

Que es facultad del Concejo Deliberante la revisión y actualización de las Ordenanzas vigentes;

#### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE REALICÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modificase el párrafo primero del Artículo 61°, Título Décimo Segundo, de la Ordenanza Fiscal vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Autorízase al Departamento Ejecutivo a consolidar deudas que registren los contribuyentes por cualquiera de los conceptos enumerados en el artículo 107 de la Ley N° 1597, a la fecha que el mismo considere.”**

**Artículo 2°.-** De forma.-

Dulio Santiago TABBIA Secretario H.C.D. José Braulio ALVAREZ Presidente H.C.D.

B. Of. 2917

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 34/10**

**OBRA:** “CONSTRUCCION S.U.M. EN COLEGIO GENERAL BELGRANO” SANTA ROSA LA PAMPA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.920.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL**

**REQUERIDA:** \$ 2.304.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.920.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.

Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2916 – 2917

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/10**

**RUTA NACIONAL N° 35 - PROVINCIA DE LA PAMPA.-**

**TRAMO:** WINIFREDA-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 4.-

**SECCION:** Km. 404,400 - Km. 407,100

**OBRA:** REMODELACIÓN DE TRAVESÍA URBANA DE EDUARDO CASTEX.-

**TIPO DE OBRA:** Fresado de pavimento bituminoso existente en sectores de ensanche, excavación no clasificada, terraplén con compactación especial, subbase granular, base granular, imprimación de base con emulsión catiónica, riego de liga, base de concreto asfáltico bituminoso, carpeta de rodamiento con mezcla C.A, construcción de banquetas, ejecución de badenes de Hº, cordones simples y cordones cuneta, provisión y colocación de barandas metálicas, retiro y recolocación de barandas, demolición de obras varias, construcción de alcantarillas, alambrados, puesto caminero de la Policía Provincial, Pórtico de acceso a Eduardo Castex, puentes peatonales señalamiento horizontal y señalamiento vertical.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 19.828.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 28 de Diciembre de 2010 a las 11:00 hs.-

**PLAZO DE OBRA:** DOCE (12) meses.-

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 28 de Noviembre de 2010.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.965,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..-

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V..

B. Of. 2916 a 2923

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

**Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 2587, para los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas" en la sucursal SANTA ROSA (LP).-**

La apertura de las propuestas se realizará el 8/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santa Rosa (LP).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.-

**COSTO ESTIMADO:** \$ 194.200.- MÁS IVA.-

B. Of. 2917

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 35/10**

**OBRA:** "INFRAESTRUCTURA EN EL PARQUE INDUSTRIAL (PAVIMENTO) TOAY -LA PAMPA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.362.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 3.268.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.362.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** PAVIMENTO RIGIDOS.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 800,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2917 – 2918

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 36/10

**OBRA:**"CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO CRUCERO GENERAL BELGRANO" - GENERAL CAMPOS - LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.960.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 2.960.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 2.960.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2917 – 2918

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2010  
EXPEDIENTE N° 5627/2010**

**OBJETO:** Contratación de Vehículos para la prestación del Servicio de Riego en calles de tierra.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.070.000 (Septiembre 2010)

**PLAZO DE CONTRATACION:** Doce (12) meses

**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:** Día 18 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 50, Santa Rosa, La Pampa.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00).-

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.-

**SELLADO POR FOJAS AGREGADAS:** \$ 3,50 primer foja. \$ 1,50 fojas siguientes.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS:** Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad, en días hábiles, en el horario de la administración, de 07:30 hs. a 13,30 hs. –

B. Of. 2917

## EDICTOS

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 16791/06, caratulado: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Conservación - S/Regularización dominial de terreno donde se encuentra implantada la Escuela N° 180 de Santa Rosa", cita y emplaza a herederos del Señor Santillan, Horacio B. y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio e - Manzana 24 - Parcela 1, de la localidad de Santa Rosa, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, Octubre de 2010.- Prof. Leopoldo ABOY – Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2916 a 2918

El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 6075/10, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Regularización dominial del terreno donde se encuentra edificada la Escuela N° 49 de Dorila", cita y emplaza a herederos del Señor Imeroni Campos, Félix y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 019 - Circunscripción I - Radio a – Manzana 54 - Parcela 9, de la localidad de Dorila, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial".

Centro Cívico, 2º piso, Santa Rosa, La Pampa, Octubre de 2010.- Prof. Leopoldo ABOY – Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2916 a 2918

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD - S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE IRANZO DANIEL DEL E.A. "GOBERNADOR CENTENO" DE GENERAL PICO", notifica al señor Daniel Adrián IRANZO D.N.I. N° 20.589.479, de lo establecido en la parte resolutive del Decreto N° 2503/10 que dice: "/// SANTA ROSA, 7 de Octubre de 2010.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 13082/06, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD - S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE IRANZO DANIEL DEL E.A. "GOBERNADOR CENTENO" DE GENERAL PICO.- **ARTICULO 2°:** Declarar Cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Daniel Adrián IRANZO, D.N.I. N° 20.589.479, Clase 1969, Legajo N° 20.026, Afiliado N° 54.331, Categoría 12, Rama Enfermería, Ley N° 1279, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, por haberse comprobado la transgresión de los deberes establecidos en el artículo 277 inciso c) de la Ley N° 643.- **ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud. **ARTICULO 4°:** Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Personal para notificación del interesado. Firmado C.P.N Oscar Mario Jorge Gobernador de la Pampa – Refrenda Dr. Luis Alberto Ordoñez – Ministro de Salud.-

B. Of. 2917 a 2919

### MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE QUEMU QUEMU

La Municipalidad del Pueblo de Quemú-Quemú, de acuerdo a lo normado por la ley 24.320, cita y emplaza por el término de 10 días corridos a toda persona que pretenda derechos sobre el inmueble ubicado en la Sección II, Fracción B, Lote 7, Bien: Solar 3- Mza. "O" Quinta N° 3 identificados catastralmente como Ejido 034, Circ I Radio f, Manzana 36 Parcela 4 Partida de Origen N° 564.142 en trámite por Expediente Administrativo 05/2010 s/ Prescripción administrativa.- La Resolución que ordena la presente en su parte pertinente expresa: Quemú-Quemú, 06 de Octubre de 2010... El Intendente Municipal resuelve: Artículo 1: Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y uno en los diarios de circulación dentro del territorio de la provincia a los efectos de los considerandos... Regístrese, Comuníquese, dése al Registro Municipal de Ordenanzas y Resoluciones.- Fdo. Rodolfo Daniel Bonetto, Intendente Municipal.- Ricardo Daniel González, Secretario de Gobierno Hacienda y Desarrollo. Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis

GIRARD Asesor Jurídico Municipalidad del Pueblo de Quemú Quemú.- Publicación Boletín Oficial.- Publicaciones en diario "La Arena".- Rodolfo D. BONETTO, Intendente Municipal - Ricardo Daniel González, Secretario Gobierno Hacienda y Desarrollo  
B. Of. 2917

### AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "**ECO-MANI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", hace saber que con fecha 23 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ECO-MANI S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 768, Piso 5° "A" de Capital Federal, designándose como síndico a la contadora Olga Luisa Manfrin, con domicilio sito en la calle Montevideo 149, Piso 1° "B" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el día 25 de noviembre de 2010 podrán presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, en el domicilio sito en la calle Montevideo 149, Piso 1° "B" de Capital Federal. Asimismo, los días 11 de febrero de 2011 y 26 de marzo de 2011 han sido fijados para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Por su parte, se ha designado el día 10 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, Piso 6° de Capital Federal. Por último, se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 17 de septiembre de 2011 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley concursal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial, Diario de Publicaciones Legales de La Pampa, por el plazo de cinco (5) días.- En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Octubre de 2010.- María Virginia VILLARROEL, Secretaria

B. Of. 2915 a 2919

El Juzgado de Ejecución, Concurso y Quiebras, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay (Centro Judicial-Edificio Fueros-Sector Civil -3° Piso- Bloque de escalera N° 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Pratedessus, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX C/HEREDEROS DE JUAN PELLEGRINO Y OTRO S/ APREMIO Y EMBARGO PREVENTIVO**" Expte. N° Y 79.003, cita y emplaza a los herederos de PELLEGRINO, Juan y/o quien resulte responsable y/o se considere con derecho conforme a la siguiente resolución: "Santa Rosa, 28 de julio de 2010 Asimismo, cítese por edictos a la parte ejecutada, herederos de Juan PELLEGRINO, y/o quien resulte responsable y/o se considere con derecho sobre el inmueble sito en Eduardo Castex (L.P.) NC Ej. 026, Circ. 1, Radio a, Mz 6, Parcela 3, Pda. 566.766, para que en el

plazo de cinco días a contar de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario" (arts. 101 y 140 del Código Fiscal).- Fdo. Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Silvio Javier FERNANDEZ, con domicilio en calle Pasteur n° 364 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 Setiembre de 2010.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2916 – 2917

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **“FINANCIAR S.R.L C/ AGUIRRE EDUARDO SEBASTIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” EXPTE. N° C 33118/09**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Tel. 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 12 de Noviembre de 2010, a las 11:00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro 445 de General Pico, La Pampa, el bien embargado que se detalla: un acoplado, modelo año 1997, dominio BJM927, marca GRASSANI, Modelo AG3-2577, chasis marca GRASSANI N° 0281.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta : **SIN BASE**, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- IV) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.).- El auto que ordena la publicación en su parte pertinente dice: //neral Pico 17 de mayo de 2010... III- Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C.Pr.).- Fdo. Dra. MARIANA OPORTO. JUEZ SUSTITUTA.- Profesional Interviniente Dra. Alejandra N. CAMPOS. Dom. en calle 9 Nro: 1.115 de General Pico.- Para revisar el acoplado previa consulta con el martillero.- General Pico, Secretaría 25 de Octubre de 2010. Fdo. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario.-

B. Of. 2917

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en **“ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ GOMEZ Zunilda s/ SECUESTRO PRENDARIO” (Expte N° 840 F°365-Año 2.008)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de Formosa, comunica que el día 10 de Noviembre del 2.010, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-562640) de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca RENAULT, modelo

CLIO PACK 1.2 DA, AA, Año 2.007 motor marca Renault N° D4FG728Q037494, chasis marca Renault, N° 8A1BB270F8L919987, Dominio GQI-295. DEUDAS por patentes, \$1.636,3 al 25 de Octubre del 2.010 a cargo del comprador. **CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO**, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. **COMISION: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador.** El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 4/11/10 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa 29 de Octubre del 2.010.- Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA Juez, Secretaria de Ejecución n° 2, a cargo de la Dra. Gisela KONDOF, Secretaria Sustituta, comunica en autos **“OKA AUTOMOTORES S.R.L. c/NUEVAL S.R.L. s/Ejecutivo” Expte. n° Y 71.944, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342**, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 11 de Noviembre del 2.010 a las 17,15 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un escritorio de madera con tapa de vidrio, con caño de hierro. 2) Un fax marca PANASONIC. 3) Un equipo de música marca AIWA. 4) Un sillón giratorio. 5) Un armario de tres estantes, dos puertas altas y dos pequeñas. 6) Un mueble armario carpetero marca PLATINUM de dos puertas corredizas. 7) Dos sillones tapizados estampados rojizo. 8) Un perchero de madera. **BASE: Al Contado, sin base y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. REVISAR: Una Hora antes del remate.** Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial. Prof. Inter. Dr. Sergio MARTINEZ, Av. Belgrano sur n°259. Santa Rosa, La Pampa, de Octubre de 2.010, Dra. Gisela KONDOF, Secretaria Sustituta.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA Juez, Secretaria de Ejecución n° 2, a cargo de la Dra. Gisela KONDOF, Secretaria Sustituta, comunica en autos **“ARZANI Francisco c/PATERNESI Ramón y otro. s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo” Expte. n° Y 71.625**, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 11 de Noviembre

del 2.010 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un escritorio forrado de formica. 2) Un Televisor HITACHI, modelo 1896, con control Remoto. BASE: Al Contado, sin base y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. REVISAR: Una Hora antes del remate. Publíquese edictos por una vez en el boletín Oficial. Prof. Inter. Dr. Marcelo CORRALES, Av. San Martín n°437 P.B. Of 2. Santa Rosa, La Pampa, de Octubre de 2.010.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Evelio SANTAMARINA, Juez, Secretaría – Sustituta- n° 2 a cargo de la Dra. Gisela Kondolff, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en las intersecciones de Av. Uruguay y Av. Perón, Centro Judicial- Edif.. Fueros Sector Civil- Tercer Piso- Bloque de escaleras 1, de la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: **“BON DERGHAM ALBERTO MARTIN c/ MINA ROBERTO JOSE s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° Y-77.644)**, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle Río Negro 73, rematará el día lunes 8 de Noviembre del 2010 a las 18:00hs, en calle Río Negro 73, los siguientes bienes: 1) un equipo de computación compuesto de CPU “PANORAMIC” con Pentium Intel, teclado PANORAMIC, Monitor Color “Ely 15”, Mouse e impresora HP Deskjet F 4180 color negra en funcionamiento; 2) un ventilador de pie CEGESA N° serie NI 06B820985; 3) una bicicleta fija “SEMIKON” base gym, de color negra gris acero con tablero electrónico digital funcionando en buen estado; 4) un horno microondas BHG QUICK-CHEFF N° 28560 de 26 litros 900W de potencia, 3D GOURMET, color gris acero. **SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 10%, Sellado de boleto: 1% a cargo del comprador. REVISAR:** el día previo de la subasta en horario de comercio en calle Río Negro n° 73. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Evelio SANTAMARINA Juez. Prof. Interv.: Dr. Facundo Bon Dergham, con domicilio en calle Av. Irigoyen n° 332 locales 1 a 4. Santa Rosa, 20 de Octubre del 2010. Gisela Marine KONDOLF, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2917

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro 3 de Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expediente N° B 36114 caratulado **“SUCESIÓN DE RODOLFO ARIEL ARIAS s/ Quiebra”** ha sido designado síndico el Cdor. Eduardo Ángel FRAIRE. DNI. N° 7.353.415 quién ha constituido domicilio en calle 16 N° 384 de esta ciudad, habiéndose fijado el día 01 de diciembre de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico (art. 88 inc. 11° L.C.). El auto que dispone el libramiento del presente dice; “General Pico 27 de septiembre de 2.010 VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO...XV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdoblidamente edictos en el Boletín

Oficial... Fdo: Dr. Oscar MELLONI –JUEZ- General Pico, 22 de octubre de 2.010. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria. B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Intersección de Avenidas Perón y Uruguay – Ciudad Judicial - Edificio Fueros Civil- 2° Piso –Bloque de escaleras N° 2- de la ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos en autos: **“MODON ELENA LEOCADIA c/ BERTOLOTTO SANTIAGO Y OTROS S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL”**, EXPTE: E 78976, cita y emplaza por DIEZ (10) DÍAS al Sr. Juan BERTOLOTTO, a fin que se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a un Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena la medida dispone: “Santa Rosa, 14 de octubre de 2010...bajo la exclusiva responsabilidad de los peticionantes, cítese al demandado Sr. Juan BERTOLOTTO por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en un diario local a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a un Defensor de Ausentes para que lo represente.- NOTIFIQUESE. FDO. María Gloria ALBORES. Juez”.- Prof. Interviniente: Dres. Hernán PEREZ AURAJO y Emiliano Ariel TORTA. Plumerillo N° 408, Santa Rosa.- Secretaría 29 de octubre de 2010. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Avda. Uruguay, intersección Avda. Perón, Centro Judicial de La Pampa, Edificio Fueros, Sector Civil 1°, piso, Bloque de escaleras n° 1, de Santa Rosa, a cargo de la **Dra. Gabriela A PIBOTTO**, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, a cargo de la **Dra. Daniela M. ZAIKOSKY BISCAY**, en los autos caratulaos: **“INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL c/MARTINEZ Miguel Ángel s/COBRO DE PESOS Expediente n° E-80.534**, cita y emplaza al **Sr. Miguel Ángel MARTÍNEZ (L.E. 11.470.500)**, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estos autos, por si o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena la medida dice: Santa Rosa, 1 de octubre de 2010...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario del lugar del último domicilio del demandado. Profesionales intervinientes Dres. Pablo GIRARD y Emiliano TORTA.- Santa Rosa, 15 de octubre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela

María J. Zaikoski, sito en Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fuero Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escalera N° 1, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, a SORIA Octavio y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho en autos caratulados "**OBANDO, Marta Argentina c/Soria Octavio y Otro s/ Posesión veinteañal**" Expte. n° 80624, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" bajo apercibimiento de designarle Defensor General de Ausentes para que lo represente. Profesional interviniente: Dr. Marcos H. SACCO, Av. Roca n° 205.- Secretaría, 05 de Octubre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María J. Zaikoski, sito en Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fuero Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escalera N° 1, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, a SORIA Octavio y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho en autos caratulados "**SORIA, Ermelinda c/Sucesores de Soria Octavio y Otro s/ Posesión veinteañal**" Expte. n° 80625, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario" bajo apercibimiento de designarle Defensor General de Ausentes para que lo represente. Profesional interviniente: Dr. Marcos H. SACCO, Av. Roca n° 205.- Secretaría, 05 de Octubre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2917

Juzg. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° DOS 1° Circ. Judicial a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, en autos caratulados "**CHAMBI SOLIZ Jacinto c/ GOMEZ Carlos Simón s/ Posesión veinteañal**", Expte. N° E 80210, cita al Sr. GOMEZ Carlos Simón para que en el plazo de diez días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en periódicos de la provincia. Prof.: María Liz FIGUEROA ECHEVESTE. Domicilio legal Juan B. Justo 495. Santa Rosa.- Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE, Abogada.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de María Aydee ARIAS e/a "**ARIAS, María Aydee S/ Sucesión Ab Intestato**" A 82882, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Alejandro Fabián GIGENA, Don Bosco 178. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 22 de octubre de 2010. Esteban P. FORASTIERI Secretario.

B. Of. 2917

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Secretaria, con asiento

en Calle 15 N° 641 de esta localidad de Victorica, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TAPIOLA MARTA HORTENCIA, en autos caratulados "**TAPIOLA MARTA HORTENCIA/ SUCESIÓN AB INTESTATO. Expte V 4828**" Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. ALBA, Calle 12 N° 579, Victorica, Secretaria, 15 de octubre de 2010.- Dra. Carina COLANERI Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la 1° Circunscripción Judicial, Prov., de La Pampa con domicilio en Av. Uruguay N° 1097 -Ctro. Jud. Santa Rosa- Edificio Fueros, Sector Civil 1° Piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi- Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Pascual a través de la publicación por **una vez** en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena, cita y emplaza por 30 días corridos a quienes se consideren a los bienes dejados por Doña Elba Noemí RABANAL, en autos: "**RABANAL, Elba Noemí s/Sucesión Ab-Intestato Expte. Número A-80293/10.-** Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 Piso 7° Of. "D" Santa Rosa - La Pampa.- Secretaria, 14 de octubre de 2010----Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos caratulados: "**GARCIA, María Esther s/ Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° A 78508/09), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.) según resolución del día 18 de octubre de 2010. Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. Interviniente: Dra. Julieta Belén SARMIENTO. Con domicilio constituido en Río Negro N° 73 de esta ciudad.- SECRETARIA, Santa Rosa 20 de Octubre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.

B. Of. 2917

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MALAZZI, con domicilio en Don Bosco 665 de General Acha, en autos: "**MIGUELEZ, Alonso y DALFO, María S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 12.057/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don MIGUELEZ ALONSO (L.E. 1.565.756) y doña DALFO María (L.C. 9.885.790) (Art. 675 inc. 2 del CPCC), a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 8 de octubre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "El Diario"....- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez

Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Gabriel E. PEREZ.- domicilio: Moreno N° 733, Gral. Acha La Pampa. General Acha 20 de octubre de 2010. Elías Darío MELAZZI Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MALAZZI, con domicilio en Don Bosco 665 de General Acha, en autos: **“ZENTNER, Emma S/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° V 12.058/10**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña ZENTNER Emma (L.C. 6.624.459) (Art. 675 inc. 2 del CPCC). A fin de que se presenten en autos: “General Acha, 8 de octubre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario “El Diario”....- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Gabriel E. PEREZ.- domicilio: Moreno N° 733, Gral Acha La Pampa. General Acha 22 de octubre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con domicilio en Don Bosco 665 de General Acha, en autos: **“Pasini, Ricardo Pedro S/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° V 12.144/10**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Pasini Ricardo Pedro (D.N.I. 7.333.366) (Art. 675 inc. 2 del CPCC), a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 14 de octubre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico “El Diario” y/o “La Arena” de esta pcia. ....- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Alejandro WILLGING - domicilio: General Roca N° 165, Gral Acha. General Acha 22 de octubre de 2010. Elías Darío MELAZZI Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **“GONZÁLEZ CEFERINA ANTONIA s/SUCESIÓN AB INTESTATO” (Expte. N° A-35.984/10)**, Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ CEFERINA ANTONIA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda de acuerdo a la siguiente resolución: //neral Pico, 18 de Octubre de 2010. I.- Ábrase el proceso sucesorio de GONZALEZ CEFERINA ANTONIA (acta de defunción de fs. 5). II.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- III.- Publíquense

edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art.675 inc. 2° del CPCC).-...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ- Juez. Profesional Interviniente Dra. Pamela Sabina MOLINARI, con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa...Secretaría Dra. Laura Rosa JUAN, 25 de Octubre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de 1era Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. nro. Dos, Secretaría Única de la 2da Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **“GINO, VICENTE s/Sucesión Ab Intestato” expte. Nro. A-27107/06**, Avisa por este medio que se ha disuelto la sociedad de hecho compuesta por los Sres. Vicente GINO, LE nro. 3.860.784 y Juan Carlos GINO DNI nro. 11.303.904.- Los autos que ordenan el libramiento del presente dice: “General Pico, 30 de setiembre de 2010.-...Tratándose de una sociedad de hecho integrada por dos socios y advirtiéndose que se ha producido la muerte de uno de ellos, declárase disuelta la sociedad.-...Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. Juez”.- “General Pico, 06 de octubre de 2010.- Advirtiendo el suscripto que en la resolución de fs. 94, tercer párrafo, se ha omitido ordenar la cantidad de publicaciones, ampliase dicha providencia y en consecuencia publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por una vez en un diario de amplia circulación local (art. 98 Ley de Sociedades).- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ- Juez. Profesional interviniente: Dr. Carlos P. FEBRE, con domicilio legal en Avda. San Martín n° 269, Gral. Pico, (L.P.) – Gral. Pico, Secretaría, Gral. Pico, Secretaría, Octubre 12 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Intersec. Avda. Perón y Avda. Uruguay “Centro Judicial Santa Rosa” Fuero Civil – Planta Baja- Bloque de Escaleras N° 1, en autos caratulados: **“VIZZOTTO, JUAN ANGEL s/SUCESIÓN AB INTESTATO” (Expte. N° A-83.080)**, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Juan Ángel VIZZOTTO, L.C. N° 7.301.364, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 del CPC).- según resolución del día 08 de Octubre de 2.010. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional Interviniente: Silvana A. RODRIGUEZ MUSSO, Abogada, domiciliada en calle Escalante N° 304 de esta ciudad. Secretaría, Santa Rosa, 15 de Octubre de 2.010. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°. 2, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia Rosana Frencia, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, sito en Avda. Uruguay y Avda. J. D.

Perón - Centro Judicial de Santa Rosa – Edificio Fueros - Sector Civil – Planta Baja- de esta ciudad de Santa Rosa cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Norma Mirta SANCHEZ según resolución dictada en autos: **“SANCHEZ NORMA MIRTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° A 83.535-** Publíquese por un vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesionales Intervinientes: Dra. Susana GEMIGNANI y Valeria C. BENAVIDES. Domiciliadas en calle Villegas 664 de esta ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 28 de Octubre de 2.010. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. DOS, Secretaría UNICA de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nicasia CEDEÑO, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“CEDEÑO, NICASIA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° A 36351/10)**, y conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 21 de Octubre de 2010. I.- Ábrese el proceso sucesorio de CEDEÑO, NICACIA (acta de defunción de fs.5). II.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...- Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Román DELLACASA, con domicilio constituido en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 12/16, General Pico, (L. P.).- Secretaría: General Pico, (La Pampa), 25 de Octubre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ –Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, con sede en la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados **“RICHARD, Ubaldo Norberto s/Sucesión Ab- Intestato” (EXPTE. Nro A-36064)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Ubaldo Norberto RICHARD, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que así lo ordena dice: “General Pico, 15 de Octubre de 2010. (...) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art.675 inc. 2° del CPCC).- (...) Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ- Juez”.

Profesionales Intervinientes Dras. Cecilia VILLEGAS y Mariana I. PONZIO, con domicilio constituido en calle 20 Nro. 730 Norte, General Pico, La Pampa...General Pico, 13 de Octubre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of. 2917

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MALAZZI, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: **“REAL, Haydeé Angélica s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° V 12160/10**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Haydeé Angélica REAL (LC N° 3.734.738) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: “General Acha, 6 de octubre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial.- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha La Pampa. Secretaría 19 de octubre de 2010. Elías Darío MELAZZI Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: **“AIMALE Francisco y VAYA Elvira s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° V 11956/10**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Francisco AIMALE (indocumentado) y Doña Elvira VAYA (indocumentada) (art. 675 inc 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: “General Acha, de octubre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha La Pampa. Secretaría 8 de octubre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), sito en Don Bosco n° 665 - 1° piso, a/c. de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Secretaría Civil a cargo del que suscribe, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de MARÍA DOBROLE (LC. Nro. 9.887.223) a fin de que se presenten en autos: **“DOBROLE, María s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° V 12085/10.-** “General Acha, 24 de septiembre de 2010...En los términos que prescribe el art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Arena”...- Fdo.: Dra. Silvia Lidia Dahir - Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha La Pampa. 24 de septiembre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: **"ARENAS, Onelia s/ Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° V 11959/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Onelia Arenas o Arenas y Rostan (LC N° 9.874.104) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 31 de agosto de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha La Pampa. Secretaría 27 de septiembre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. Nro. Uno de la IIIra Circ. a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: **"DAVIT, Adel Carlos s/ Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° V 12084/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Adel Carlos David (LE N° 7.344.409) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 28 de septiembre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa. Secretaría 28 de septiembre de 2010. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, I Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Planta Baja - Bloque de Escaleras N° 1, ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados **"SOSA GUERRERO, Jorge Abigail s/ Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° A-82135, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. "Santa Rosa, 29 de septiembre de 2010, ...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario El Diario o La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del sucesorio, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de **treinta días** corridos a partir de la última publicación (art. 675 CPCC). ...Fdo.: Dra. María del Carmen GARCIA. Jueza".- Profesional interviniente: Dra. Flavia A. SOTO. Avda. Belgrano Norte n° 263. Santa Rosa, 20 de octubre de 2010, Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"SANTIAGO, Héctor Rodolfo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° A-36021/10, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don HECTOR RODOLFO SANTIAGO para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 05 de octubre de 2010.-...ábrese el proceso sucesorio de Héctor Rodolfo SANTIAGO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr). Fdo. Dr. OSCAR MELLONI. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA." PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. ALINA ACEBAL con domicilio legal en Calle 109 N° 777, Planta Alta, Oficina 6, General Pico, La Pampa.- Secretaría, octubre 12 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la 2ª Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por Treinta días corridos a herederos y acreedores de Ignacio Zabala, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"ZABALA, Ignacio s/ Sucesión Ab-Intestato"**, (Expte. Nro A-35677), conforme a la siguiente resolución que dice: "General Pico, 05 de agosto de 2010.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Ignacio ZABALA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana MASCARÓ de GÓMEZ, con domicilio en calle 34 N° 275 Norte.- General Pico, secretaria 06 de septiembre de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos: **"CARBALLO, Celia s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° A 36247/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de Celia CARBALLO a que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 14 de octubre de 2010. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de defunción de fs. 9), ábrese el proceso sucesorio de Celia CARBALLO. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (Art. 675 C. Pr.). Firmado Dr. Oscar MELLONI. Juez de Primera Instancia. Profesionales intervinientes: Dr. Raúl Omar TORO - Dra. Griselda NAZER, con domicilios en calle 30 N° 418 y 15 N° 600 de General

Pico, LA PAMPA. Secretaría 19 de Octubre de 2010.-  
Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, y Secretaria única de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Centro Judicial-Edificio Fueros Sector civil-Planta baja-Bloque de Escaleras n° 1- Intersección Avenidas Perón y Uruguay de Santa Rosa, La Pampa, en autos caratulados **"PATURLANNE, Juan Carlos y Otro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. n° A-82.603, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Juan Carlos PATURLANNE (L.E N° 3.018.103) y/o por Irene FONTERIZ DELGADO (L.C. N° 4.010.805), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.).- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dra. Marcela Viviana COULY, calle Salvador Pérez n° 329 Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 19 de Octubre de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2917

Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Minería N° 2, 1° Circ. Jud. a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados **"OCHOA Felisa y otro s/ sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° A 62489, cita y emplaza por 30 días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Ochoa Felisa y Domínguez Sebastián. Publíquese edictos dos veces en periódico del medio y una vez en el Boletín Oficial.- Prof.: María Liz FIGUEROA ECHEVESTE. Domicilio legal Juan B. Justo 495. Santa Rosa.- Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE, Abogada.-

B. Of. 2917

El Juzgado Regional Letrado, Circunscripción IV, con asiento en Victorica cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de PAEZ ARMANDO (L.E. 4.833.683) y de LOPEZ ESILDA LOLA (L.C. 1.733.236) e/a **"PAEZ, ARMANDO Y LOPEZ ESILDA LOLA S/ Sucesión Ab Intestato" V 4826**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. KENNY CAZANAVE M. JOSEFINA, calle 15 N° 1246, Victorica. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" de la Ciudad de Santa Rosa.- Victorica (L.P.) 13 de Octubre de 2010.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria; Dr. Carlos R. ESPINOLA, Juez.- Ma. Josefina KENNY CAZANAVE, Abogada.-

B. Of. 2917

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Sec. UNICA de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de L.P., con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"MORAN, Elvira S/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° A 36.198/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus

derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 07 de Octubre de 2010.-... Ábrese el proceso sucesorio de ELVIRA MORAN (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a la elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del RRPJU).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- NOTIFIQUESE a BASTIDA y ORTIZ, Gustavo Javier, BASTIDA y ORTIZ, Horacio Francisco, BASTIDA y ORTIZ, Daniel Eduardo.-...Fdo.: Dra.: Mariana Ester Oporto. Juez Sustituto.- ABOGADA INTERVINIENTE: Dra. Dina E. DEBALLI, Abogada Inscripta en el T° III F° 20, con domicilio procesal constituido calle 5 N° 966, General Pico.- SECRETARIA: General Pico, 15 de Octubre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2917

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CINCO de la 1ª Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, intersección de Avenida Uruguay y Avenida J. D. Perón. Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras n° 1; a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez. Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. Zaikoski, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Eduardo Dante OTERO (DNI 27.103.781), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten, en autos **"OTERO, Oscar Eduardo Dante s/sucesión ab-intestato" expediente número A-83053** Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" ó "El Diario". Profesional interviniente María Sol ZANETTI, Pestalozzi n° 391, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Octubre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2917

El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min., N° TRES Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de LP, con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"ALFARO, Pedro Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria, Expte. N° A 36.153/10** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 12 de octubre de 2010.- Por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación, boletas, sellados aportados y el Testamento.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Pedro Oscar ALFARO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin,

líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Notifíquese la apertura de la presente sucesión a restante presunta heredera denunciada.- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez". **PROFESIONAL INTERVINIENTE:** Dra. Dina E. DEBALLI, Abogada Inscripta al T° III F° 20, con domicilio legal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa **SECRETARÍA:** General Pico 19 de octubre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN. Secretaria.  
B. Of. 2917

## JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de S.S., Titular del Juzgado de Instrucción y Correccional n° DOS de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto Besi, Secretaría única a cargo del oficante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 614/10, caratulada: "**NAVARRO, Walter Ricardo s/ Hurto en grado de Tentativa y Amenazas**", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Walter Ricardo Navarro, DNI N° 34.537.240, argentino, nacido el 20/11/1989, instruido, hijo de César Omar Navarro y de Claudia Viviana Rodríguez, conforme a lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de lo resuelto en autos que dice: "SANTA ROSA (L.P.), 20 de agosto de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO: PRIMERO:...; SEGUNDO:...; RESUELVO: I)- Dictar el SOBRESIMIENTO TOTAL de Walter Ricardo Navarro, ..., en orden al hecho por el cual se dictara su Falta de Mérito a fs. 20/22 por aplicación de lo dispuesto en el art. 295, inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia de que la formación del presente, no afecta el buen nombre y honor de que pudiere gozar... NOTIFIQUESE-CUMPLASE...- Fdo: Dr. Carlos Alberto BESI- Juez- Ante mí: Dr. Héctor Alberto FREIGEDO -Secretario Sustituto-. Dr. Héctor Alberto FREIGEDO, Secretario Sustituto, de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 2917

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 011/09 "RIBAS SOMAR, Daniel Gustavo s/Denuncia"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Daniel Gustavo Ribas Somar (L.E. N° 4.515.644), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 011/09.- General Acha, 15 de marzo de 2010.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1º) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones, por no constituir delito el hecho denunciado (art. 175, segundo párrafo, primer supuesto del C.P. Penal)... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián Míguez MARTÍN -Secretario. Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2917

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5 Dr. Daniel Alfredo Saez Zamora, Secretaría única a cargo del oficante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° 10150/08, caratulada "MARUELLI, Juan Manuel S/ lesiones Graves en Accidente de tránsito"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la

Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Juan Manuel Maruelli, DNI n° 31942269, argentino, nacido el 10/01/86, con último domicilio conocido calle A. Kardek 2314 de esta ciudad, hijo de Miguel Ángel y Teresa Calvete, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 22 de setiembre de 2010.- Autos y Vistos:...Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Juan Manuel Maruelli... en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA – Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL –Secretario- "Dr. Guillermo R. CASAL. Secretario.

B. Of. 2917

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA LEY 1232

#### Resolución N° 70/2010.- VISTO:

La Ley 1232, la Resolución N° 8/93 del Directorio de la Caja de Previsión Profesional de la Pampa; y

#### CONSIDERANDO:

Que el calendario electoral fijado por la Ley Orgánica de la Caja de Previsión Profesional prevé el llamado a elecciones para proceder a la renovación de los integrantes el Directorio y a la designación de los Delegados a la Asamblea de cada una de las profesiones que integran el sistema;

Que deben fijarse los plazos dentro de los cuales se cumplirán las distintas etapas del proceso electoral convocado;

Que procede la designación de los integrantes de la Junta Electoral que tendrá como función la organización del proceso electoral;

#### POR ELLO:

### EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL RESUELVE

**Artículo 1°:** Convocase a las siguientes profesiones: Ingenieros, Arquitectos y Técnicos matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, Contadores, Odontólogos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Martilleros y Corredores de Comercio, Kinesiólogos a elegir cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes; y a las de Escribanos, Bioquímicos, Agrimensores, Licenciados en Nutrición y Psicopedagogos a elegir tres Delgados Titulares y tres Delegados Suplentes para integrar la

Asamblea de Delgados prevista en el Artículo 31° de la Ley 1232.

**Artículo 2°:** Convocase a las profesiones de Técnicos matriculados en el Consejo de Ingeniería y Arquitectura, Martilleros y Corredores de Comercio, Kinesiólogos, Escribanos, Bioquímicos, Odontólogos, Agrimensores, Licenciados en Nutrición y Psicopedagogos a elegir un Director titular y un Director Suplente por cada profesión de acuerdo con el Artículo 9° de la Ley 1232.

**Artículo 3°** El acto eleccionario se llevará a cabo en un todo de acuerdo con el Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 8/93. Los plazos que se proponen y fijarán los límites de cada etapa son los que a continuación se detallan:

Etapa	Fecha
Constitución de la Junta Electoral	01/10/2010
Exhibición de Padrones	28/10/2010
Oficialización de Listas	17/11/2010
Convocatoria a Elecciones	29/11/2010
Acto Comicial	23/12/2010

**Artículo 4°:** Designar integrantes de la Junta Electoral a los siguientes profesionales:

#### TITULARES:

N°	Profesión	APELLIDO y Nombres	Documento
1	Odontólogo	Luís Alberto ANTONELLI	DNI: 11.174.129
2	Veterinario	Fernando Hugo ESAIN	DNI: 10.491.763
3	Farmacéutica	Graciela Beatriz MORALES	DNI 10.951.033

#### SUPLENTES

N°	Profesión	APELLIDO y Nombres	Documento
1	Ingeniero	Arturo Sebastián FRAIRE	DNI: 12.294.498
2	Contador	Graciela B. ERRECALTE	DNI: 10.269.433

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, archívese.-

Pablo Esteban SCHWINDT, Med. Veterinario Presidente.  
Gustavo Alberto GHHELLER Kinesiólogo Secretario.

B. Of. 2917

#### CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA LEY 1232

Resolución N° 01/2010.-

VISTO:

Que por Resolución N° 70/2010 el Directorio de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa (Ley 1232) nos designó como integrantes de la Junta Electoral para las elecciones de autoridades y delegados.

Que en la mencionada Resolución en su artículo 3° se establece el cronograma electoral.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución 08/93 artículo 6° son atribuciones de esta Junta fijar los plazos y formas para la realización de los comicios.

#### POR ELLO:

#### LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA RESUELVE

**Artículo 1°:** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Directorio N° 70/2010.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Odontólogo Luís Alberto ANTONELLI DNI: 11.174.129  
Veterinario Fernando Hugo ESAIN DNI: 10.491.763  
Farmacéutica Graciela Beatriz MORALES DNI: 10.951.033.

B. Of. 2917

#### EL PRODUCTOR S.A.

La sociedad "EL PRODUCTOR S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades al Tomo 25, Folios 235/238, con fecha 2 de Diciembre de 1976, con domicilio en calle 11 N° 434, de General Pico, La Pampa, hace saber: Que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de Febrero de 2009, según Acta de Asamblea N° 35 y por Acta de Directorio N° 84, de fecha 20 de Febrero de 2009, de distribución de cargos, el Directorio de "EL PRODUCTOR S.A." ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: ROBERTO ENRIQUE POMA, L.E. N° 7.369.315, Director Suplente: MIRTHA VILMA ALZAMORA L.C. N° 4.941.657, todos elegidos por el término de tres ejercicios, con vencimiento de mandato en la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/10/2011. EL PRODUCTOR S.A. ROBERTO POMA PRESIDENTE.

B. Of. 2917

#### AGROPECUARIA EL ARBOLITO SRL

Ingaramo Gustavo Héctor e Ingaramo Alejandro Marcelo en carácter de gerentes y únicos integrantes del elenco societario de AGROPECUARIA EL ARBOLITO SRL. contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Rosa, La Pampa, el 10 de marzo de 2003, en el Libro de Sociedades, al Tomo I/03, Folio 68/73 según Resolución N° 060/03 de fecha 10/03/03, Expediente 122/03 y en tal carácter expresan que vienen por la presente a otorgar MODIFICACION al contrato social por medio de Escritura Publica N° 101 con fecha

03/06/2010 en lo que se refiere a las ATRIBUCIONES Y DEBERES de los GERENTES, en el que se suprimen las limitaciones establecidas en el ARTÍCULO DECIMO TERCERO. En consecuencia de acuerdo a las modificaciones acordadas; el artículo referenciado del contrato social modificado quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO TERCER: ATRIBUCIONES Y DEBERES: Los gerentes tendrán la más amplia capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y para posibilitar el cumplimiento del mismo.- En particular se destacan las siguientes facultades en nombre de la sociedad: a) Adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, productos, mercaderías créditos, derechos, valores mobiliarios, etc.; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; c) Constituir toda clase de gravámenes que fuere necesario; d) Realizar inscripciones o presentaciones ante los poderes públicos de cualquier jurisdicción, sus empresas sus organismos, dependencias o reparticiones; e) Realizar todo tipo de operaciones con entidades bancarias o financieras no bancarias; esa facultad reviste las más amplias características y la sociedad la ejercerá dentro de las condiciones que establezcan dichas entidades; f) Otorgar documentos públicos y privados y designar mandatarios con poderes generales o especiales y en particular en los casos de los artículos 782, 806, 839 y 1881 (excepto inc. 6º y 16º) del Código Civil y art. 9º, título 10º, Libro Segundo de Código de Comercio; g) Actuar en juicios de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, y llegar a acuerdos extrajudiciales; h) Presentarse en licitaciones públicas o privadas; i) Participar de cualquier clase de negocios lícitos una vez cubiertas las necesidades del giro social; j) En general, realizar todos los actos jurídicos lícitos compatibles con su condición de persona jurídica ideal, sin limitaciones de ningún tipo.- Los gerentes deberán llevar un libro de actas en donde asentarán las decisiones que toman en conjunto, debiendo reunirse al menos una vez al mes.- En caso de que no exista acuerdo en una decisión a la que se encuentran facultados o para cualquier otro tema no enumerado en este artículo deberán someterlo a consideración de todos los socios.- No dando para más dejan formalizada la modificación del contrato social en el artículo relacionado y quedan vigentes las demás cláusulas de contrato social de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dos.-

B. Of. 2917

**PAMPETROL S.A.P.E.M**

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte. 1401/06, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 19550, comunica que en Asamblea Especial de acciones Clase A realizada en el domicilio de su administración sito en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, convocada

originalmente para el día 16 de abril de 2010 y concluida después del cuarto intermedio en ella fijado, conforme acta 10 el día 5 de octubre de 2010, según acta 11, han sido designados para integrar el Órgano de Administración como Directores Titulares: Lic. Fabián Celestino BRUNA (DNI: 20.631.436), la Dra. María Verónica CAMPO (DNI: 25.851.685) y la señora Iris Magdalena GALVAN (DNI: 10.269.314) y como Directores Suplentes: CPN Ariel RAUSCHENBERGER, (DNI: 17.348.895), al CPN Mauro Gabriel PEREZ VAQUER (DNI: 22.936.305) y al señor Raúl Eduardo ORTIZ (DNI: 23.631.588) por el término de dos ejercicios conforme el Artículo 19 de su Estatuto Social. Asimismo, con fecha 5 de octubre en reunión de Directorio efectuada en igual sede, conforme acta 98, se ha designado como Presidente del Directorio al Lic. Fabián Celestino BRUNA (DNI: 20.631.436) y como Vicepresidente a la señora Iris Magdalena GALVAN (DNI: 10.269.314).

B. Of. 2917

**PETROSURCO S.A.**

La Direc. Gral. De Superint. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Aumento del Capital Social y modificación del Estatuto Social de "PETROSURCO S.A.", (CUIT 30-61534113-0), con domicilio legal calle 20 N° 499, General Pico, La Pampa; Contrato constit. Insc. Reg. Público de Comercio, Libro Soc. T° 42. F° 131/136, N° 27, 08/05/1995, Expte. 2168/85.- Conforme lo dispone la Ley 19550, se comunica: l) Que por escritura del 09/11/1990, otorgada en General Pico, Esc. Alberto Bonany, F° 311, Reg. 5, "PETROSURCO S.A.", protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraord. N° 8 del 20/03/1990, por la que se modificó el Art. Cuarto del Contrato Social: "ARTÍCULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Ocho mil australes (A.8.000.-) representado por Ochocientas (800) acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Diez australes (A.10.-) de valor nominal cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas.- El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo, en acciones ordinarias, al portador o nominativas, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución de la Asamblea respectiva se publicará por un día en el Boletín Oficial y se Inscribirá el Registro Público de Comercio, previo el trámite correspondiente.- Las nuevas acciones solo pueden emitirse cuando las anteriores hayan sido totalmente suscriptas".- Santa Rosa, de septiembre de 2010.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2917

**PAMPETROL S.A.P.E.M**

Santa Rosa, Noviembre de 2010

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte. 1401/06, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 2.010, a la hora 10.00 en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para que suscriban en acta de Asamblea.
- 2) Modificación de los artículos Diecinueve y Veintiuno del Estatuto Social, conforme los cambios en la integración del Directorio establecidos por la Ley de la Provincia de La Pampa N° 2572.

**Nota:** A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 25 de Noviembre de 2010 inclusive, su concurrencia a la misma.- Fabián Celestino BRUNA, Presidente del Directorio.

B. Of. 2917

#### CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA LEY 1232

Santa Rosa, Noviembre de 2010

#### CONVOCATORIA

##### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

La Caja de Previsión Profesional de La Pampa, convoca a Asamblea Extraordinaria de Delgados a realizarse el día viernes 03 de diciembre de 2010 a las 19,00 horas, en la sede del Colegio Médico Veterinario de La Pampa, sito en calle Moreno N° 342 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Establecer el valor del módulo profesional para el año 2011.

**Nota:** no alcanzándose el número de la mitad más uno de los Delgados para la hora 19,00, una (1) hora más tarde se reunirá válidamente la Asamblea con los Delgados presentes, excepto si hubiese menos de seis (6), excluidos los miembros del Directorio (Artículo 34° inciso b) Ley 1232.

Pablo Esteban SCHWINDT, Med. Veterinario Presidente.  
Gustavo Alberto GHELLER Kinesiólogo Secretario.

B. Of. 2917

#### “MAPU VEY PUUDU” CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se cita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 5 de diciembre de 2010, a las 9:30 hs., en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Joaquín V. González 30 de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Consideración y aprobación de la memoria, Balance General e informe de los Revisores de cuentas, correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio finalizado el 30 de abril del año 2010.-
2. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandato del Presidente, Secretario, Tesorero, primero, tercero y quinto Vocal titular, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.-
3. Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario.-

**Artículo 30 Estatuto:** La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, UNA HORA, después de fijada la convocatoria.

**Artículo 31 Estatuto:** El padrón de socios con derecho a voto y en condiciones de votar en la misma se encuentra en la libre inspección de los asociados en la sede social de la Institución.-

**Nota:** Los interesados en conocer la Memoria, Balance General e Inventarios y demás documentación referida a los mismos, podrán pasar por la Sede Social de la Institución, calle Joaquín V. González N° 30 de esta ciudad a partir del día 5 de noviembre de 2010.-

La Comisión Directiva  
B. Of. 2917

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Escribanos Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa convoca a los señores Escribanos Colegiados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en su Sede de calle 25 de Mayo N° 434 de esta ciudad de Santa Rosa, el día viernes 26 de Noviembre de 2010 a la hora 10:30 en primera citación y a las 11:30 en segunda, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura, consideración y aprobación de acta Asamblea anterior.-

2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico y social cerrado el 30 de Junio de 2010.-

3°) Renovación Parcial del CONSEJO DIRECTIVO, a saber:

#### CONSEJEROS TITULARES:

Esc. María Alicia MOLINENGO  
Esc. Delma Edith SANCHEZ  
Esc. Patricio Alfredo CICOGNANI  
Esc. Luis José BERARDO  
Esc. Fabio Daniel PELLEGRINO

Todos por finalización de mandato

4°) Renovación TOTAL del TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL por finalización de mandato, a saber:

#### TITULARES:

Esc. Gustavo Horacio VITAL  
Esc. María N. S. de de la TORRE

#### SUPLENTES:

Esc. Félix Dardo VALLEJO  
Esc. Miguel Ángel RASELLO

5°) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Esc. María Alicia MOLINENGO, Presidenta.- Esc. Alicia Susana GIANSONE, Secretaria.-

B. Of. 2917

#### CONSORCIO VIVIENDAS PERSONAL VIAL PROVINCIAL I

Santa Rosa, Noviembre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de administrador del Consorcio de Referencia, lo invito a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28/11/2010 a las 8:30 horas en el salón del Centro Empleados de Comercio sito en calle Pestalozzi (entre Unanue y Ferrando) de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Elección de dos copropietarios para firmar el acta.-
3. Rendición de cuentas e informa del administrador por el período Mayo 2009-Abril 2010.-
4. Designación de Consejo de Copropietarios integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo noveno del Reglamento de Copropiedad.
- 5- Aprobación del prototipo de Reglamento de Convivencia elaborado por el actual Consejo de Copropietarios y varios vecinos del barrio.-

**NOTA:** Conforme a lo establecido en el Artículo Vigésimo sexto del Reglamento de Copropiedad "si fracasare la primer convocatoria por falta de quórum, se celebrará la Asamblea media hora después en segunda convocatoria. Esta segunda convocatoria tendrá lugar cualesquiera sea el número de copropietarios presentes.-

La Administración  
B. Of. 2917

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA E.P.E.T. N° 1

Santa Rosa, Noviembre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, por resolución de la Comisión Directiva, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 2010, a realizarse a las diecinueve (19.00) horas en el local de la Escuela E.P.E.T N° 1, sito en O'Higgins 700, oportunidad en que se tratara el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.-
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y sus Anexos, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 43 desde el 1° de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2010.-
3. Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva
  - . Presidente
  - . Secretario
  - . Pro Tesorero
  - . 2° Vocal Titular
  - . 3° Vocal Titular
  - . 1° Vocal Suplente
  - . 2 (dos) revisores de cuentas
4. Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los Estatutos.-

**ARTICULO 30 DE LOS ESTATUTOS:** La Asamblea se celebrará en el local, fecha y hora indicados en la presente convocatoria con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto- Raúl Fredi NOCETTI, Presidente.- Mónica M. MARCOMINI, Secretaria.-

B. Of. 2917

#### ASOCIACIÓN MUTUAL SINDICAL MERCANTIL "AMUSIM"

Santa Rosa, Noviembre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL SINDICAL MERCANTIL "AMUSIM", matrícula Instituto Nacional de Acción Mutual N° LP 69 y Registro N° 71 de la Provincia de La Pampa, convoca a sus asociados para el día 16 de diciembre de 2010, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local sito en la calle H. Irigoyen 492 – 2° Piso, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1° – Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-
- 2° – Consideración de la Memoria, Balance General Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.-
- 3° – Consideración del Reglamento de Ayuda Económica Mutua con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados.-
- 4° – Consideración del Reglamento de Tarjetas de Crédito.-
- 5° – Fijar cuota social de los asociados "Activos Jubilados".-
- 6° – Fijar cuota social de los asociados "Adherentes".-
- 7° – Fijar cuota por reglamento y/o actividad.- Carlos Luis NEMESIO, Presidente.- Rosa Margarita CAVALLO, Secretario.-

#### Notas:

- **Artículo 40°** - "El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo están excluidos los referidos miembros.-"

- **Toda la documentación** que será tratada por la asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de la Entidad, a partir del 29 de Noviembre de 2010 en el horario habitual de atención al Público.-

B. Of. 2917

## CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 603 -25-X-10- Art. 1°.-** Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 438/10 de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

**Art. 2°.-** Proponer la promoción a través del Decreto respectivo, según Anexo II, al agente que se detalla en el mismo.-

#### ANEXO I

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORIA 5 -RAMA ADMINISTRATIVA LEY N° 643 PARA CUMPLIR TAREAS EN EL AREA DE FAUNA SILVESTRE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.-**

APELLIDO Y NOMBRES	PUNTAJE
DOSIO, Raúl Rafael	20/17

#### ANEXO II

**PROMOCION S/CONCURSO INTERNO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES -AREA FAUNA SILVESTRE- CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 438/10 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.-**

**APELLIDO Y NOMBRES:** DOSIO, Raúl Rafael  
L.E. 14.341.370

#### CATEGORÍA

Anterior Promoción

7 5

**N° DE PUESTO:** 377

B. Of. 2917

**Res. N° 616 -1-XI-10- Art. 1°.-** Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 500/10 de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

**Art. 2°.-** Proponer la promoción a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a la agente que se detalla en el mismo.-

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORIA UNO (1) -RAMA ADMINISTRATIVA- PARA CUMPLIR TAREAS EN EL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs.-**

APELLIDO Y NOMBRES	PUNTAJE
PEREZ, Ester Amelia	17,80/20

**PROMOCION S/CONCURSO INTERNO EN LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs -DESPACHO- CONVOCADO POR RESOLUCION N° 500/10 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-**

Apellido y Nombres	Documento	Categoría	N° de Puesto
		Anterior Promoción	

Anterior Promoción

PEREZ, 5.192.474 2 1 248  
Ester  
Amelia

B. Of. 2917

el postulante  
b.- Título o Certificado de estudio y 0 a 2  
de capacitación obtenida  
c.- Foja de servicios 0 a 1  
d.- Antigüedad general en el sector público 0 a 2  
por año calendario al 31/12/09 (Se tomarán  
en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

### LLAMADO A CONCURSO

**Res. de Presidencia N° 139 -26-X-10- Art. 1º.-**  
Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Carrera Personal Obrero, clase X, Equipista "A" (motoniveladorista); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2º.-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

#### JURISDICCION "N" -DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar:
- 2 (dos) clase X - Carrera Personal Obrero Equipista "A" (motoniveladorista)
- 2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Zona Santa Isabel- Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- 5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:
  - a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta tres clases superior del cargo a concursar de la Carrera Personal Obrero y en caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-
  - b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-
  - c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**  
a.- Funciones y Cargos desempeñados por 0 a 5

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

### B.-CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

- a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal. de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5
- b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno 0 a 1
- c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 3,5
- d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.- 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

### C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:  
Sr. Edgardo Protsman  
Ing. J. Oscar Garay  
Agr. Guillermo Moreno

Suplentes:  
Sr. Marcelo A. Ayerza  
Sr. David D. Dominguez  
Sr. Nestor O. Panchuk

### D.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

### E.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 15 de noviembre al 19 de noviembre de 2010 inclusive.-

### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 7 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas.-

B. Of. 2917

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

### LLAMADO A CONCURSO

**Res. de Presidencia N° 140 -26-X-10- Art. 1º.-** Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos vacantes Carrera Personal Obrero, clase X, Equipista "A" (motoniveladorista); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2º.-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

#### JURISDICCION "N" -DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a Concursar:

3 (tres) clase X - Carrera Personal Obrero Equipista "A" (motoniveladorista)

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: Zona Oeste - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta tres clases superior del cargo a concursar de la Carrera Personal Obrero y en caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

### A.- ANTECEDENTES EVALUABLES

	PUNTAJE
a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/09 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

### B.-CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal. de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.	0 a 3,5
d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.-	0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

### C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Sr. Ricardo Baudaux

Ing. J.Oscar Garay

Agr. Guillermo Moreno

Suplentes:

Sr. Carlos O. A. Suarez

Sr. Nestor O. Panchuk

Sr. Marcelo A. Ayerza

### D.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

### E.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 15 de noviembre al 19 de noviembre de 2010 inclusive.-

### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

**G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 10 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas.-

B. Of. 2917

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LLAMADO A CONCURSO**

**Res., de Presidencia N° 141 -29-X-10.- Art. 1°.-** Convocar a “**CONCURSO INTERNO**” de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos vacantes Carrera Personal Obrero, clase X, **Equidista “A” (motoniveladorista)**; del “Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales” – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2° .-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el “**Anexo**”, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN  
JURISDICCIÓN “N” – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**1.- Cargo a Concursar:** 5 (cinco) clase X – Carrera Personal Obrero Equidista “A” (motoniveladorista)

**2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

**3.- Lugar de Trabajo:** Zona Sur – Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.

**4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

**5.- Condiciones generales exigibles:** Podrán participar:

- a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta tres clases superior del cargo a concursar de la Carrera Personal Obrero y en caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.
- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran

prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

<b>A.-ANTECEDENTES EVALUABLES</b>	<b>PUNTAJE</b>
a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Titulo o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de Servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/09 (Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

<b>B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento.	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar	0 a 3,5
d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.-	0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

**C.- JUNTA EXAMINADORA****Titulares:**

Sr. Mario E. Corchete  
Ing. J. Oscar Garay  
Agr. Guillermo Moreno

**Suplentes:**

Sr. Ricardo Wener  
Sr. Néstor O. Panchuk  
Sr. Julio C. Clemente

**D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

**E.- DIAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 22 de noviembre al 26 de noviembre de 2010 inclusive.

**F.- LUGAR DE EXAMEN**

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad. Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

**G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 14 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas.

B. Of. 2917

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****LLAMADO A CONCURSO**

**Res. de Presidencia N° 142 -29-X-10.- Art. 1°.-** Convocar a "**CONCURSO INTERNO**" de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Carrera Personal Obrero, clase X, **Equidista "A" (motoniveladorista)**; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2° .-** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "**Anexo**", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN "N" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**1.- Cargo a Concursar:** 2 (dos) clase X – Carrera Personal Obrero Equidista "A" (motoniveladorista)

**2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

**3.- Lugar de Trabajo:** Zona Norte – Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.

**4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

**5.- Condiciones generales exigibles:** Podrán participar:

- Los agentes de la planta permanente que revistan hasta tres clases superior del cargo a concursar de la Carrera Personal Obrero y en caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.
- Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.
- Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

**A.-ANTECEDENTES EVALUABLES****PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Titulo o Certificado de estudio y de capacitación obtenida	0 a 2
c.- Foja de Servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/09 (Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

**B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN****PUNTAJE**

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal. de Conservación y Mantenimiento.	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno	0 a 1
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de	0 a 3,5

problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar

**d.-** Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.-

0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

#### C.- JUNTA EXAMINADORA

##### Titulares:

Sr. Luis A. Fredes  
Ing. J. Oscar Garay  
Agr. Guillermo Moreno

##### Suplentes:

Sr. Jorge O. Morales  
Sr. Marcelo A. Ayerza  
Sr. Juan Alanis

#### D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

#### E.- DIAS DE INSCRIPCIÓN

Días 22 de noviembre al 26 de noviembre de 2010 inclusive.

#### F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad. Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

#### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 16 de diciembre de 2010 a las 10,00 horas.

B. Of. 2917

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 602 -25-X-10- Art. 1°.-** Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, a los aspirantes que se desempeñan como agentes permanentes del Ministerio de la Producción, Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, de la Provincia -Ley N° 643 y sus modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos DOS (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643, para cubrir un cargo vacante Categoría 2- Rama Administrativa, en el área de Fauna Silvestre, de la Dirección de Recursos Naturales, Jurisdicción G- Unidad de Organización 24.-

**Art. 2°.-** Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

**Art. 3°.-** Las tareas a cumplir son inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo será el establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

**Art. 4°.-** Aprobar las bases del Concurso que se detalla en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

#### ANEXO

### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

#### JURISDICCIÓN "G" - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 24

#### CARGO A CONCURSAR: 1- CATEGORÍA: 2

REQUISITOS: TITULO UNIVERSITARIO (inherentes a las tareas a cumplir en el área de fauna silvestre)

A- ANTECEDENTES EVALUABLES.	PUNTAJE
ITEM ANTECEDENTES	

1.- Funciones y .cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2.- Título o certificados de estudio y capacitación obtenida	0 a 2
3.- Foja de Servicios	0 a 2
4.- Antigüedad General en el sector Público por año calendario al 31-12-09	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "... los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella."

#### B- CONCURSO DE OPOSICIÓN

ITEM TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
-------------------------------------	---------

1.- Conocimiento de la Ley N° 1194 y su Decreto Reglamentario.	
2.- Conocimiento de toda la reglamentación vigente en el tema fauna.	

3.- Conocimiento de la Ley N° 1666.  
4.- Conocimiento de la Ley de  
Procedimiento Administrativo N° 951 y su  
Decreto Reglamentario.

0 a 10

En las prueba de oposición el concursante deberá reunir el  
mínimo de CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

### C- JUNTAEXAMINADORA TITULARES

Sr. MONTES, Miguel-Cat. 1  
Sra. GARCIA, Adriana-Cat.1  
Sra. SCARONE, Marta-Cat. 1

### SUPLENTES

Sr. COMERCI, Roberto-Cat. 2  
Sr. GANUZA, Rolando-Cat. 1  
Sra. CALDAS, Norma-Cat. 1

**D- LUGAR DE EXAMEN:** Delegación de Asuntos  
Agrarios, Sarmiento N° 161- Santa Rosa.

**E- FECHA DE EXAMEN:** 30 de noviembre de 2010, Hora  
8.00

**F- DIAS DE INSCRIPCIÓN:** 22 y 23 de noviembre de  
2010- Despacho Dirección de Recursos Naturales.-

B. Of. 2917

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 221 -29-X-10- Art. 1º.-** Convocar la  
participación en el Concurso Interno a realizarse en la  
Jurisdicción "R", MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS, Unidad de Organización 13, DIRECCIÓN DE  
INSPECCIONES, para cubrir la vacante categoría 3 -  
Rama Administrativa-, reservada en el presente  
expediente, a los agentes comprendidos en el Decreto n°  
2445/10, que revisten como permanentes en el ámbito del  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Ley n° 643 y  
modificatorias, a los agentes no permanentes con  
desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo  
menos 2 años de antigüedad anterior al llamado a  
concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los  
artículos 208, 209 y 210 de la Ley n° 643.-

**Art. 2º.-** Las tareas a cumplir serán de Inspector  
de Obra en el área de la Dirección de Inspecciones, la  
remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos  
para los agentes de la Administración Pública Provincial,  
dependiente del Poder Ejecutivo.-

**Art. 3º.-** Aprobar el esquema de conocimientos,  
habilidades, antecedentes evaluables, puntaje  
correspondiente a cada antecedente y los requisitos  
especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I y que  
forman parte integrante de la presente Resolución.-

**Art. 4º.-** Para conocimiento de los aspirantes se  
procederá a la Publicación en el Boletín Oficial de la  
Provincia.-

**Art. 5º.-** La Junta Examinadora estará integrada  
por los siguientes agentes:

### A - TITULARES

1.- BERTI, Ariel  
2.- ARRIGONE, Fabián  
3.- CANCIANI, Alberto

### B - SUPLENTES

1.- ICHOUST, María Elena  
2.- SERNA, Jesús  
3.- FERNANDEZ, Roberto Daniel

**Art. 6º.-** El examen de oposición queda  
establecido para el día 03 de Diciembre de 2010, a las  
9,00 horas en la Dirección de Inspecciones, fijándose  
como fecha de inscripción los días 25 y 26 de Noviembre  
de 2010.-

### ANEXO I

### CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

### JURISDICCION "R" UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 13

**CARGO A CONCURSAR:** Categoría Tres (3) -Rama  
Administrativa.-

**CANTIDAD:** Una (1)

**ADMISIÓN:** Podrán concursar los agentes en situación de  
revista en las condiciones que fija el Artículo 1° de la  
presente Resolución.-

**FUNCIÓN:** Inspector de Obras en el área de la Dirección  
de Inspecciones.-

**REMUNERACIÓN:** La que corresponda a la categoría que  
se concursa.-

**HORARIO:** El determinado por el Artículo 39 de la Ley n°  
643 y su modificatoria según el Artículo 36 de la Norma  
Jurídica de Facto n° 751/76.-

**TAREAS A CUMPLIR:** Las inherentes a la inspección de  
obras.-

**LUGAR DE TRABAJO:** Dirección De Inspecciones.-

### A - ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
2.- Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos	0 a 1,5
3.- Foja de Servicios	0 a 0,5
4.- Sector Público, por año calendario al 31-12-2009 (0,10 año calendario)	0 a 3

Ley n° 643 (Artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

### B - CONCURSO DE OPOSICION

TEMARIO	PUNTAJE
1.- Ley General de Obras Públicas n° 38	0 a 3
2.- Ley de Procedimiento Administrativo n° 951 y el Decreto Reglamentario n° 1684	0 a 1
3.- Análisis de proyectos, cómputos y presupuestos	0 a 6

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el  
mínimo de CINCO (5) PUNTOS para ser aprobado.-

### ASPECTOS GENERALES

**INSCRIPCIÓN:** 25 y 26 de Noviembre de 2010.

**FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN:** 03 de Diciembre de 2010 a las 9,00 horas.-

**LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Sala de reunión de la Dirección de Inspecciones.-

B. Of. 2917

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LLAMADO A CONCURSO**

**Res. N° 366 -26-X-10- Art. 1°.-** Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Categoría 5 -Rama Administrativa- en la Sección Servicio Social, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, el cual se llevará a cabo el día 3 de Diciembre de 2010, a las 8:30 horas, en el Departamento Comisiones de esta Cámara.-

Establécese que la inscripción deberá realizarse en el Departamento Personal, en el horario administrativo, entre los días 16/11/2010 al 19/11/2010, inclusive.-

**Art. 2°.-** Admítase la inscripción, como postulantes, a los agentes que revistan en la planta permanente hasta la Categoría 14 -Rama Administrativa-, inclusive, de la Ley N° 643, a los no permanentes que registren, como mínimo, 2 años de antigüedad antes de la fecha del llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210, inclusive, de la Ley N° 643.-

Para inscribirse deberán acreditar, al momento de hacerlo, título de estudios secundarios o polimodal equivalente, título profesional en Licenciado/a en Trabajo Social, otorgado por institutos de nivel superior universitario, públicos y privados, reconocidos por el estado, con programas de estudio con una duración no menor a tres años. Además, no deben encontrarse sometidos a sumarios o hayan sido sancionados, con suspensión, por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la inscripción.-

**Art. 3°.-** Apruébanse los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables, puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución.-

**Art. 4°.-** Publíquese, para conocimiento de los interesados, en el Boletín Oficial y difúndase mediante la distribución de circulares y la colocación de avisos en las carteleras existentes, de acuerdo al art- 201° de la Ley N° 643.-

**Art. 5°.-** La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes de planta permanente:

**TITULARES:**

MONTENEGRO, Walter José (Categoría 1)  
CORTES, Norma A. (Categoría 1)  
GODOY de B. Norma I. (Categoría 1)

**SUPLENTES:**

DE PETRALANDA, Myrian G. (Categoría 1)  
G. CONTI, Carlos María (Categoría 2)  
BARRIO, David Alejandro (Categoría 2)

Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante de cada uno de los gremios acreditados ante esta Cámara que deberán comunicarlo, antes de la fecha de cierre de inscripción.-

**CARGO:**

**A) CATEGORIA:** 5 Rama Administrativa.-

**B) CANTIDAD DE CARGOS:** 1 (uno).-

**C) FUNCIONES:** Relativas a la Sección Servicio Social.-

**D) REMUNERACIÓN:** La que corresponda a la categoría que se concursa.-

**E) HORARIO:** De acuerdo al artículo 39 de la Ley 643, y Ley N° 755 y sus modificaciones, y necesidades del Departamento.-

**TAREAS A CUMPLIR:** Las tareas a cumplir serán las administrativas según lo establecido en el Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado definitivo del concurso.-

**LUGAR DE TRABAJO:** Sección Servicio Social.-

**REQUISITOS:** Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.-

**A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:**

**ITEM 1 ANTECEDENTES**

a) Función y cargos desempeñados por el concursante	0 a 2
b) Título de Licenciado/a en Trabajo Social (excluyente)	0 a 3
Si el título se relaciona con las tareas a desarrollar agrega	0,50
c) Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar	0 a 1,50
d) Foja de servicios	0 a 1
e) Estudios o capacitaciones que realiza o cursa actualmente y relativas al cargo concursado	0 a 0,50
f) Antigüedad en el sector público por año al 31/12/2009.-	0 a 2

Los antecedentes en sobres, cerrados y firmados serán presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.-

**B) CONCURSO DE OPOSICIÓN:**

**ITEM II TEMAS GENERALES Y ESPECIFICOS**

**PUNTAJE DE 0 A 10**

- a) Constitución Provincial.-
- b) Organización de la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Recursos Humanos.-
- c) Funciones de la Sección Servicio Social.-
- d) Ley N° 643 y sus modificatorias.-
- e) Conocimientos de herramientas de informáticas (procesador de texto WORD, Planilla EXCEL, Internet y Correo Electrónico).-

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

**INSCRIPCIÓN:** Departamento Personal Cámara de Diputados.-

**FECHA DE INICIACIÓN:** 16/11/10

**FECHA DE CIERRE:** 19/11/10

**LUGAR DE LA PRUEBA:** Sala de Comisiones

**FECHA:** 3/12/10 HORA: 8,30 Hs.

B. Of. 2917

### SECRETARÍA GENERAL LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 188 – 4-XI-10 Art. 1°.-** Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley n° 643 y sus modificatorias y/o Convenio de Radio y Televisión, que revisten en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción "I"- como personal permanente, no permanente con dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 5 (Encargado de Móvil de Exteriores), un (1) cargo vacante categoría 6 (Operador Técnico de Planta Transmisora de Primera), un (1) cargo vacante categoría 6 (Técnico Electrónico de Tercera) y dos (2) cargos vacantes categoría 7 (Operador Técnico de Planta Transmisora de Segunda), del Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3, en la Jurisdicción "I"- Unidad de Organización 07.-

**Art. 2°.-** Podrán presentarse a los concursos, los agentes con categoría hasta la Categoría 12 (aprendiz) del Convenio de Radio y Televisión y/o categoría 16 Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643 inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2159/10 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

**Art. 3°.-** Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en Anexo.-

**Art. 4°.-** Para conocimiento de los postulantes se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir por la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Canal 3, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley n° 643.-

**Art. 5°.-** La junta examinadora estará integrada por los agentes abajo mencionados y atento a que en la Dirección General de Canal 3, no existen agentes permanentes reconocidos con la especialidad, profesión, arte u oficio relacionado con el cargo a proveer y que asimismo posean categorías superior o igual al cargo a concursar, la junta será asistida por el Ingeniero Electromecánico con Orientación Electrónica (UBA) Cesar GERBASI, Especialización: Tecnología de Sistemas de Televisión, Director Técnico de OTI, el cual cuenta con una aquilatada experiencia en el área a concursar, al efecto se adjunta a las presentes actuaciones Curriculum Vitae y/o certificación de servicios pertinente a los fines de la vista de los aspirantes al concurso:

#### Titulares:

María Andrea Portillo (Cat. 2 -Convenio de Radio y Televisión)-.

Jorge Araya (Cat. 1 -Convenio de Radio y Televisión)-.

Jorge Chazarreta (Cat.1 -Convenio de Radio y Televisión)-.

#### Suplentes:

Pablo Nicolás Bertone (Cat.3 -Ley 643)-.

Miguel Garro (Cat. 1 -Ley 643)-.

Walter René Bader (Cat. 1 -Ley 643)-.

**Art. 6°.-** El examen de oposición queda establecido para los días 29 y 30 de noviembre de 2010 a la hora determinada en el Anexo, fijándose como fecha de inscripción el día 25 de noviembre de 2010.-

### ANEXO

#### 1.- Cargo: UNA VACANTE 5 ENCARGADO DE MÓVIL DE EXTERIORES:

##### Requisitos:

a) Categoría: 5 –ENCARGADO DE MÓVIL DE EXTERIORES-

b) Cantidad: 1 (una)

c) Requisito: Título Primario.-

d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.-

e) Remuneración: las que correspondan a la categoría que se concursara.-

f) Horario: el determinado en el Escalafón de Radio y Televisión.-

**2.- TAREAS A CUMPLIR:** Las que le sean asignadas por la Dirección General de Canal 3, conforme a Organigrama y/o funciones de la Dirección General de Canal 3.-

**3.- LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Canal 3, Ruta 35 Km. 322.-

#### ANTECEDENTES EVALUABLES

#### Cargo: UNA VACANTE 5 ENCARGADO DE MÓVIL DE EXTERIORES:

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Título o certificados de estudios obtenidos o que curse.-	0 a 1
2	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 4
3	Fojas de servicios	0 a 3
4	Antigüedad en el Sector público, por año calendario al 31-12-09 (0,10 por año calendario)	0 a 3

Ley n° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

**CONCURSO DE OPOSICIÓN**  
**N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

**TEMARIO ADMINISTRATIVO:**

- 1.- Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 2.- Ley n° 643 Estatuto Empleado Público.-
- 3.- Norma Jurídica de Facto N° 951.-
- 4.- Decreto N° 1684/79.-
- 5.- Escalafón de Radio y Televisión – Convenio Canal 3.-
- 6.- Viáticos, Régimen Legal Vigente.-

0-10

**TEMARIO TÉCNICO - TEORICO:**

- 1.- Descripción de la tarea a desempeñar, según la función concursada.
- 2.- Reconocimiento de señales de video y de audio.
- 3.- Formas de enlace para transmitir desde exteriores.-
- 4.- Fallas durante la transmisión desde exteriores y formas de solucionarlas.

0 -10

**TEMARIO PRÁCTICO**

- 1.- Uso del Multímetro (mediciones básicas).-
- 2.- Uso del monitor de forma de onda (mediciones de rutina).
- 3.- Uso del Vectorscopio (puesta en fase de señales de distintas fuentes).
- 4.- Conexión de equipos en el Móvil de Exteriores.-
- 5.- Transmisión de señal de TV desde exteriores.-

0 -10

En cada una de las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

**2.- Cargo: UNA VACANTE 6 OPERADOR TÉCNICO DE PLANTA TRANSMISORA DE PRIMERA:**

**Requisitos:**

- a) Categoría: 6 –OPERADOR TÉCNICO DE PLANTA TRANSMISORA DE PRIMERA-
- b) Cantidad: 1 (una)
- c) Requisito: Título Primario.-
- d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.-
- e) Remuneración: las que correspondan a la categoría que se concursa.-
- f) Horario: el determinado en el Escalafón de Radio y Televisión.-

**2.- TAREAS A CUMPLIR:** Las que le sean asignadas por la Dirección General de Canal 3, conforme a Organigrama y/o funciones de la Dirección General de Canal 3.-

**3.- LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Canal 3, Ruta 35 Km. 322.-

**ANTECEDENTES EVALUABLES**

**Cargo: UNA VACANTE 6 OPERADOR TECNICO DE PLANTA TRANSMISORA DE PRIMERA:**

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Título o certificados de estudios obtenidos o que curse.-	0 a 1
2	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 4
3	Fojas de servicios	0 a 3
4	Antigüedad en el Sector público, por año calendario al 31-12-09 (0,10 por año calendario)	0 a 3

Ley n° 643 (artículo 212): “los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella”.-

**CONCURSO DE OPOSICIÓN**

**N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

**TEMARIO ADMINISTRATIVO:**

- 1.- Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 2.- Ley n° 643 Estatuto Empleado Público.-
- 3.- Norma Jurídica de Facto N° 951.-
- 4.- Decreto N° 1684/79.-
- 5.- Escalafón de Radio y Televisión – Convenio Canal 3.-
- 6.- Viáticos, Régimen Legal Vigente.-

0-10

**TEMARIO TÉCNICO - TEORICO:**

- 1.- Descripción de la tarea a desempeñar, según la función concursada.
- 2.- Reconocimiento de señales de video y de audio.
- 3.- Describir una posible cadena de transmisión.
- 4.- Descripción de tratamiento de una señal de video y/o audio hasta su puesta al aire.

0-10

**TEMARIO PRÁCTICO**

- 1.- Uso del Multímetro (mediciones básicas).-
- 2.- Uso del monitor de forma de onda (mediciones básicas de rutina).
- 3.- Armado de cables de video y de audio, de uso habitual.
- 4.- Operación y lectura de los instrumentos del transmisor principal.
- 5.- Ajuste de las cadenas de cámaras para la adecuada puesta al aire de las mismas.

0-10

En cada una de las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

**3.- Cargo: UNA VACANTE 6 TECNICO ELECTRONICO DE TERCERA:**

**Requisitos:**

- a) Categoría: 6 –TECNICO ELECTRONICO DE TERCERA-
- b) Cantidad: 1 (una)
- c) Requisito: Título Primario.-

d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.-

e) Remuneración: las que correspondan a la categoría que se concursará.-

f) Horario: el determinado en el Escalafón de Radio y Televisión.-

**2.- TAREAS A CUMPLIR:** Las que le sean asignadas por la Dirección General de Canal 3, conforme a Organigrama y/o funciones de la Dirección General de Canal 3.-

**3.- LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Canal 3, Ruta 35 Km. 322.-

#### ANTECEDENTES EVALUABLES

**Cargo: UNA VACANTE 6 TÉCNICO ELECTRÓNICO DE TERCERA:**

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Título o certificados de estudios obtenidos o que curse.-	0 a 1
2	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 4
3	Fojas de servicios	0 a 3
4	Antigüedad en el Sector público, por año calendario al 31-12-09 (0,10 por año calendario)	0 a 3

Ley n° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

#### CONCURSO DE OPOSICIÓN

**N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

##### TEMARIO ADMINISTRATIVO:

- 1.- Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 2.- Ley n° 643 Estatuto Empleado Público.-
- 3.- Norma Jurídica de Facto N° 951.-
- 4.- Decreto N° 1684/79.-
- 5.- Escalafón de Radio y Televisión -Convenio Canal 3.-
- 6.- Viáticos, Régimen Legal Vigente.-

0-10

##### TEMARIO TECNICO - TEORICO:

- 1.- Descripción de la tarea a desempeñar, según la función concursada.
- 2.- Reconocimiento de señales de video y de audio.
- 3.- Descripción de la transmisión de señal de TV al satélite y su posterior recepción.
- 4.- Descripción sobre el equipamiento involucrado en una cadena de transmisión.

0-10

##### TEMARIO PRÁCTICO

- 1.- Medición de valores de tensión, corriente y resistencia.
- 2.- Uso del monitor de forma de onda (mediciones básicas

de rutina).

3.- Reconocimiento de la señal de televisión.

4.- Envío de señales de video y audio de distintas fuentes a diferentes destinos.

5.- Operación de los equipos involucrados en la cadena de transmisión.

0-10

En cada una de las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

**4.- Cargos: DOS VACANTES 7 OPERADOR TÉCNICO DE PLANTA TRANSMISORA DE SEGUNDA:**

#### Requisitos:

a) Categoría: 7 –OPERADOR TECNICO DE PLANTA TRANSMISORA DE SEGUNDA-

b) Cantidad: 2 (dos)

c) Requisito: Título Primario.-

d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.-

e) Remuneración: las que correspondan a la categoría que se concursará.-

f) Horario: el determinado en el Escalafón de Radio y Televisión.-

**2.- TAREAS A CUMPLIR:** Las que le sean asignadas por la Dirección General de Canal 3, conforme a Organigrama y/o funciones de la Dirección General de Canal 3.-

**3.- LUGAR DE TRABAJO:** Dirección General de Canal 3, Ruta 35 Km. 322.-

#### ANTECEDENTES EVALUABLES

**Cargo: DOS VACANTES 7 OPERADOR TÉCNICO DE PLANTA TRANSMISORA DE SEGUNDA:**

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Título o certificados de estudios obtenidos o que curse.-	0 a 1
2	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 4
3	Fojas de servicios	0 a 3
4	Antigüedad en el Sector público, por año calendario al 31-12-09 (0,10 por año calendario)	0 a 3

Ley n° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

#### CONCURSO DE OPOSICIÓN

**N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

**TEMARIO ADMINISTRATIVO:**

- 1.- Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 2.- Ley n° 643 Estatuto Empleado Público.-
- 3.- Norma Jurídica de Facto N° 951.-
- 4.- Decreto N° 1684/79.-
- 5.- Escalafón de Radio y Televisión – Convenio Canal 3.
- 6.- Viáticos, Régimen Legal Vigente.-

0-10

**TEMARIO TÉCNICO - TEORICO:**

- 1.- Descripción de la tarea a desempeñar, según la función concursada.
- 2.- Reconocimiento básico de señales de video y de audio.
- 3.- Descripción de una posible cadena de transmisión.
- 4.- Análisis de posibles fallas durante la transmisión y forma de resolución.

0-10

**TEMARIO PRÁCTICO**

- 1.- Uso del Multímetro (mediciones básicas).
- 2.- Uso del monitor de forma de onda (mediciones básicas y de rutina).
- 3.- Monitoreo de señales de video y audio de distintas fuentes.
- 4.- Lectura de los instrumentos de los equipos transmisores.
- 5.- Ajuste de las cadenas de cámaras para la adecuada puesta al aire de las mismas

0-10

En cada una de las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.

**LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICION TEMARIO**

**TECNICO TEORICO:** Planta Transmisora de la Dirección General de Canal 3, el día 29 de noviembre de 2010 a las 17:00 horas (Encargado de Móvil de Exteriores), a las 18:00 horas (Operador Técnico de Planta Transmisora de Primera), a las 19:00 horas (Técnico Electrónico de Tercera) y a las 20:00 horas (Operador Técnico de Planta Transmisora de Segunda).-

**LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICION TEMARIO**

**PRACTICO:** Planta Transmisora de la Dirección General de Canal 3, el día 30 de noviembre de 2010 a las 08:00 horas (Técnico Electrónico de Tercera), a las 09:00 horas (Operador Técnico de Planta Transmisora de Primera), a las 10:00 horas (Encargado de Móvil de Exteriores) y a las 11:00 horas (Operador Técnico de Planta Transmisora de Segunda).-

Los exámenes del temario técnico teórico y del temario práctico, se realizarán los citados días en la planta transmisora de Canal 3, por el Ingeniero Electromecánico con Orientación Electrónica (UBA) Cesar GERBASI, Especialización: Tecnología de Sistemas de Televisión, Director Técnico de OTI, quien cuenta con una acaudalada experiencia en el área a concursar y cuyo Curriculum Vitae se adjunta a las presentes actuaciones a efectos de acreditar los antecedentes académicos y laborales, que justifican de sobremanera la idoneidad del citado evaluador; a fin de garantizar la regularidad del procedimiento evaluatorio el mismo será también presenciado por un integrante de la Junta Examinadora en carácter de veedor.-

B. Of. 2917

**ASPECTOS GENERALES:**

**INSCRIPCIÓN:** Gerencia Administrativa de la Dirección General de Canal 3.-

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 25 de noviembre de 2010, en horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

**FECHA DE EVALUACIÓN:** 29 y 30 de noviembre de 2010.-

**LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICIÓN TEMARIO**

**ADMINISTRATIVO:** Planta Transmisora de la Dirección General de Canal 3, el día 29 de noviembre de 2010 a las 08:00 horas (Encargado de Móvil de Exteriores), a las 09:00 horas (Operador Técnico de Planta Transmisora de Primera), a las 10:00 horas (Técnico Electrónico de Tercera) y a las 11:00 (Operador Técnico de planta Transmisora de Segunda).-

**FE DE ERRATAS**

**BOLETÍN OFICIAL N° 2915** de fecha 22 de Octubre de 2010- Pág. N° 2240 – 1ra. Columna- Renglones Nros. 6 y 11- donde dice: 1. Elección de seis matriculados por vencimiento de...y 2. Elección de tres matriculados por vencimiento de... debe decir: 5. Elección de seis matriculados por vencimiento de... y 6. Elección de tres matriculados por vencimiento de...

**BOLETÍN OFICIAL N° 2916** de fecha 29 de Octubre de 2010. En las páginas pares comenzando en la Pág. N° 2264 donde dice: Boletín Oficial N° 2915, debe decir: Boletín Oficial N° 2916.-